

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal. Con la asistencia de 27 Diputados y el retardo justificado de varios de ellos hay Quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las 9 horas con 50 minutos. A petición del Diputado Juan Carlos Natale López solicito se retire el punto 32 del orden del día, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del día.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JULIÁN RENDÓN TAPIA:

Jueves 31 de julio de 2014. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del veintidós de julio del año en curso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura de los recursos y anexos de los Ciudadanos Ericka Elvira Andrade Valencia y Arturo Rodríguez Cid, por los que solicitan la calidad poblana. 4.- Lectura de los recursos y anexos del Ciudadano Fidencio Romero Tobón, por el que solicita se protejan los derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas; asimismo se devuelva la facultad del Registro Civil a las Juntas Auxiliares. 5.- Lectura del recurso del Ciudadano Hugo Amós Torres Pluma, por el que solicita se le informe si el Congreso del Estado ha ejercido las facultades previstas en las fracciones X y XIII del artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. 6.- Lectura del recurso del Ciudadano Rosendo Nuñez Guzmán, Presidente del Consejo General de la Organización "Unión de Cafetaleros Totonacas Comercializadora Serrana Anexos y Asociados, S.C.", por el que solicitan legalizar la propiedad del bien inmueble localizado en el Municipio de Ixtepec, Puebla, y que se encuentra en posesión de la Sociedad de Productos Selectos Sierra Nororiental de Puebla, S.P.R. de R.L. 7.- Lectura de los recursos y anexos del Ciudadano Tomás Yañez Gutiérrez, por el que refiere diversos actos cometidos en su contra y que considera como abuso de autoridad por parte del Ex-Presidente Municipal de Atlixco, Puebla. 8.- Lectura del recurso de los Ciudadanos Alfonso Vargas Elías e Idalia Soraya Olmedo Castro, vecinos del Municipio de Tochtepec, Puebla, por el que manifiestan su inconformidad por la construcción de una cancha deportiva en la plaza pública de la cabecera municipal. 9.- Lectura del recurso y anexos del Ciudadano Nicolás Alatraste Sirena, vecino del Municipio de Chiautla de Tapia, Puebla, por el que refiere actos de intimidación y amenazas por parte de funcionarios públicos. 10.- Lectura del oficio S.G.2150/2014 del Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, por el que remite el Acta de Cabildo donde se aprobó el Demérito de los Valores Catastrales de la Zona-Unitaria I-I de dicho Municipio. 11.- Lectura del oficio SMI/0125/14 y anexos del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Ixtilán, Puebla, por el que informa de los actos que motivaron la renuncia del Regidor de Grupos Vulnerables, Juventud y Equidad entre Género del citado Ayuntamiento. 12.- Lectura del oficio 004415 de la Directora General Adjunta de Quejas y Reclamaciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, por el que solicita se realicen las gestiones correspondientes, para que en coordinación con las autoridades que juzgue pertinentes, se realicen las acciones conducentes a efecto de promover diversas reformas legales necesarias, entre otros resolutiveos. 13.- Lectura del oficio OF-DPL/807/LX del Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por el que remite el Acuerdo Legislativo número 955-LX-14 mediante el cual solicitan exhortar

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que por su conducto y en su oportunidad, emita un posicionamiento de rechazo en contra de las deportaciones masivas de mexicanos en territorio norteamericano, dirigido al Gobierno de los Estados Unidos de Norte América. 14.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, correspondiente al periodo comprendido del uno de enero de dos mil trece al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, presentada por el Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla. 15.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas del Honorable Tribunal Superior de Justicia, correspondiente a los siguientes periodos: 1.- 2013/Magistrado David López Muñoz/01 enero al 14 febrero/Aprobación. 2.- 2013/Magistrado Roberto Flores Toledano/15 febrero al 31 diciembre/Aprobación. 16.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas siguientes: 1.-2012/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/C. Roberto Enrique Agüera Ibáñez/01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 2.- 2013/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/C. Roberto Enrique Agüera Ibáñez/01 enero al 22 marzo /Aprobación. 3.- 2011 / Tecamatlán / C. Manuel Melchor Merino Muñiz/ 15 febrero al 31 diciembre / Aprobación 4.- 2011/ Aquixtla/ C. Emigdio Espinosa Cruz /15 febrero al 31 diciembre / Aprobación. 5.- 2012 / Ahuazotepec/ C. Benjamín Silva Cuevas / 01 enero al 31 diciembre/Aprobación. 6.-2012 / Tecamatlán / C. Manuel Melchor Merino Muñiz /01 enero al 31 diciembre / Aprobación. 7.- 2012 / Tehuacán / C. Eliseo Lezama Prieto / 01 enero al 31 diciembre / Aprobación. 8.- 2012 / Santa Inés Ahuatempan / C. Edith Villa Trujillo / 01 enero al 31 diciembre / Aprobación. 17.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, que contiene la Resolución de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades siguiente: 1.- 2010 / Tepexi de Rodríguez /C. Lisandro Arístides Campos Córdova /01 enero al 31 diciembre. 1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2. Aprobación de la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010. 18.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con el Resultado para la Aprobación de Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades siguiente: 1.- 2011 / Tepeyahualco / C. Laura Ivonne Zapata Martínez/ 01 enero al 14 febrero/ IPADR. 19.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 49 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla. 20.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado,

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

por el que se concede la calidad poblana a diversos Ciudadanos. 21.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Educación de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman los Artículos Primero y Segundo del Decreto por el que se instituye la Medalla al Mérito Docente "Juan C. Bonilla". 22.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción XV del artículo 100 de la Ley Orgánica Municipal. 23.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta a los nueve Partidos Políticos del Estado de Puebla (Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Movimiento Ciudadano, Partido Nueva Alianza, Partido Compromiso por Puebla y Partido Pacto Social de Integración), para que en un plazo máximo de sesenta días hábiles siguientes a su notificación, actualicen, adecuen o en su caso creen su sitio Web y publiquen de acuerdo a la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (CAIP), su información pública correspondiente para cumplir con el derecho de acceso a la información, entre otro resolutivo. 24.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Educación de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado, para que en uso de sus atribuciones, instruya a la instancia pertinente para el establecimiento de la vinculación necesaria con el objeto de que Puebla sea sede del Programa Nacional de Titulación Docente, entre otro resolutivo. 25.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México y Presidente de la Comisión de Medio Ambiente Diputado Juan Carlos Natale López, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección del Medio Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla. 26.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México y Presidente de la Comisión de Medio Ambiente Diputado Juan Carlos Natale López, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Puebla. 27.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados María del Socorro Quezada Tiempo, Carlos Ignacio Mier Bañuelos y Julián Rendón Tapia, integrantes del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de su Coordinador, Diputado Carlos Martínez Amador, por el que se reforma la fracción V del artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. 28.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Víctor Manuel Giorgana Jiménez y Sergio Salomón Céspedes Peregrina, Coordinador e integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

29.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados José Gaudencio Víctor León Castañeda y Francisco Rodríguez Álvarez, a nombre de los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional y el Diputado Cirilo Salas Hernández, integrante del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza, de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, que en el ámbito de su competencia, se expida el Reglamento que contempla la integración y funcionamiento del Consejo Estatal de Vinculación del Sector Educativo con el Sector Productivo, entre otro resolutivo.

30.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan exhortar a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de su competencia, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal, observen las disposiciones relacionadas a la Participación Ciudadana y coadyuvar con los fines y funciones de la Administración Pública Municipal, dando un mayor impulso y promoción a la participación y colaboración de la ciudadanía; asimismo que los Ayuntamientos que a la fecha no cuenten con sus respectivos consejos de participación ciudadana, invitarlos a instalarlos a la brevedad, entre otro resolutivo.

31.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Francisco Mota Quiroz; así como del Diputado Carlos Martínez Amador, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan se invite respetuosamente a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de sus funciones y competencias, desarrollen políticas públicas para fomentar la participación ciudadana de los jóvenes a través de asociaciones, organizaciones, colectivos, grupos cooperativos, entre otros; asimismo generen estrategias de comunicación para promover los principios del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, entre otros resolutivos.

32.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita al Titular de la Secretaría General de Gobierno, analice la posibilidad de instaurar una página web especializada de la Dirección del Periódico Oficial del Estado, adscrita a la Subsecretaría Jurídica, con el objeto de otorgar a la ciudadanía un servicio de consulta digital de las publicaciones realizadas por esa Dirección, disponibles en cualquier tiempo y lugar.

33.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Sergio Emilio Gómez Olivier, por el que solicitan exhortar respetuosamente a los Ayuntamientos de los doscientos diecisiete Municipios del Estado de Puebla, para que formulen, aprueben, o en su caso, actualicen y administren los planes o programas municipales de desarrollo urbano sustentable, además de evaluar su cumplimiento y vigilancia.

34.- Lectura del Informe que presenta la Diputada Susana del Carmen Riestra Piña, Presidenta de la Primer Mesa Directiva del Primer año de ejercicio legal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

35.- Lectura del Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política que contiene la propuesta para elegir a la Segunda Mesa Directiva del Primer Año de Ejercicio Legal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, comprendido del uno de agosto de dos mil catorce al catorce de enero de dos mil quince; así como a los Diputados que integrarán la Comisión Permanente. 36.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidenta.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Para cumplir con el Primer Punto del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del veintidós de julio del año en curso.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN

CÉSPEDES PEREGRINA: EN LA CUATRO VECES HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINCUGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y SIETE DE ELLOS Y LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS DIPUTADOS PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA, JOSÉ CHEDRAUI BUDIB, MARITZA MARÍN MARCELO Y MARIANO HERNÁNDEZ REYES, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO. EN EL PUNTO UNO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD; EN EL PUNTO DOS SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES; ENSEGUIDA SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LOS COORDINADORES Y REPRESENTANTE LEGISLATIVO PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS ASUNTOS CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS DEL TRES AL DOCE DEL ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE SER ASUNTOS DE TRÁMITE LEGISLATIVO, MISMOS QUE SERÁN ESTUDIADOS Y ANALIZADOS EN LAS COMISIONES GENERALES RESPECTIVAS, SE ACORDÓ TURNARLOS PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE A LAS SIGUIENTES COMISIONES: PUNTOS TRES Y ONCE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PUNTO CUATRO A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE MEDIO AMBIENTE; PUNTOS CINCO, OCHO Y DOCE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES; PUNTO SEIS A LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO; PUNTO SIETE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES: PUNTO NUEVE SE TOMÓ CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DEL OFICIO Y PUNTO DIEZ A LA COMISIÓN DE SALUD; EN EL PUNTO TRECE SE DIO LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EXPRESARON SUS POSICIONAMIENTOS Y CONSIDERACIONES EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA LOS DIPUTADOS PABLO MONTIEL SOLANA, SERGIO EMILIO GÓMEZ OLIVIER Y JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN ANTES REFERIDO CON TREINTA Y TRES VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES, SE ACORDÓ ENVIAR LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EN EL PUNTO CATORCE SE DIO LECTURA AL ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, POR EL QUE INVITAN A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO QUE TIENEN POBLACIÓN INDÍGENA, A QUE CONSTITUYAN COMISIONES PARA ATENDER A ESA POBLACIÓN Y SE REALICEN POLÍTICAS EN ESA MATERIA, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA, SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; EN EL PUNTO QUINCE SE DIO LECTURA AL ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, POR EL QUE SE UNE A LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE, PARA QUE DE MANERA COORDINADA SE FOCALICEN ACCIONES A FIN DE CONTRIBUIR A LA MEJORA DE CONDICIONES DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

ENTIDAD EN SITUACIÓN DE EXTREMA POBREZA Y CARENCIA ALIMENTARIA SEVERA, "YO SI ME SUMO", PUESTO A DISCUSIÓN NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, SE APROBÓ EL ACUERDO EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; EN EL PUNTO DIECISÉIS SE DIO LECTURA AL OFICIO SGD/0120/2014 DEL CIUDADANO LUIS MALDONADO VENEGAS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, QUIEN POR ACUERDO DEL CIUDADANO RAFAEL MORENO VALLE ROSAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, REMITE LA INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE ABROGA LA LEY PARA PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS Y QUE REGULA EL USO LEGÍTIMO DE LA FUERZA POR PARTE DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DEL ESTADO DE PUEBLA, EL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO REFERIDA, SE ACORDÓ TURNARLA A LAS COMISIONES UNIDAS DE: GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; DE DERECHOS HUMANOS Y A LA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO DIECISIETE SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 110 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUS MUNICIPIOS, SE TURNÓ LA INICIATIVA REFERIDA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO DIECIOCHO SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO MANUEL POZOS CRUZ POR EL QUE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE DEPENDIENDO DE LA VIABILIDAD TÉCNICA Y PRESUPUESTARIA, ACUERDE LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA ESPECIAL Y TEMPORAL DE ESCRITURACIÓN A BAJO COSTO DE BIENES INMUEBLES UBICADOS DENTRO DEL TERRITORIO DE MUNICIPIOS CONSIDERADOS COMO INDÍGENAS, CON EL OBJETO DE PROTEGER EL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS POBLANAS, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO SERGIO EMILIO GÓMEZ OLIVIER PRESENTÓ EN REPRESENTACIÓN DE SU GRUPO LEGISLATIVO UN PUNTO DE ACUERDO, EN EL QUE SOMENTEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EXHORTAR A LOS DOSCIENTOS DIECISIETE AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ASÍ COMO A LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y APLIQUE EN SU CASO, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES PARA QUIENES PROPICIAN LA OCUPACIÓN IRREGULAR DE ÁREAS Y PREDIOS EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN, ENTRE OTROS RESOLUTIVOS, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y A LA DE DESARROLLO URBANO PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN ESTE MOMENTO A PETICIÓN DE DIVERSOS COORDINADORES LEGISLATIVOS LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA ESTABLECIÓ UN RECESO, TRANSCURRIDO, SE REANUDÓ LA SESIÓN PREVIO LA COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, CONTINUANDO CON EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO CARLOS MARTÍNEZ AMADOR, EXPRESÓ SUS CONSIDERACIONES DE LOS HECHOS SUSCITADOS EL PASADO NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO POR UN GRUPO DE MANIFESTANTES DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN BERNARDINO CHALCHIHUAPAN, TAMBIÉN AGREGARON SUS COMENTARIOS Y POSICIONAMIENTOS RESPECTO A ESE TEMA LOS DIPUTADOS CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS, JORGE FOUAD AGUILAR CHEDRAUI, VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ, IGNACIO ALVÍZAR LINARES, MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA, SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA, JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA Y MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO, INTERVENCIONES QUE SE ENCUENTRAN ÍNTEGRAS EN LA VERSIÓN

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

ESTENOGRÁFICA DE ESTA SESIÓN; NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN CITANDO PARA EL JUEVES TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS NUEVE HORAS. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: Con fundamento en los artículos 93 fracción III y 120 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: Aprobada el acta.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR

LEÓN CASTAÑEDA: En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JULIÁN RENDÓN TAPIA:

Oficio número 210.2014.-0370 del Director General de Planeación y Evaluación de la Subsecretaría de Alimentación y Competitividad de la SAGARPA, por el que informa respecto al acuerdo aprobado por esta Legislatura que exhorta a esa Secretaría a revisar y adecuar sus Reglas de Operación, a efecto de facilitar el acceso a los solicitantes de los incentivos. Enterado y se envía copia al Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, para su conocimiento. Oficio S.A./511/2014 del Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que informa respecto al acuerdo aprobado por esta legislatura para nombrar e integrar la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas. Se acusa recibo y se envía copia al Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas, para su conocimiento. Oficio DGPL-4PE2A.-4.20 de la Senadora Vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el que comunica la Instalación de esa Cámara para el Cuarto Período de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura. Recibo y Enterado. Oficios SAP/266, 267, 272, 273, 289, 290, 294 y 312/2014 de los Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de México, en los que comunican: Elección de los Integrantes de la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el Cuarto Período de Receso; Clausura de los Trabajos del Cuarto Período Ordinario de Sesiones; Elección de Presidenta, Vicepresidentes y Secretarios para el Período Extraordinario del Cuarto Período de Receso; Apertura del Séptimo Período Ordinario de Sesiones; Apertura del Quinto Período Ordinario de Sesiones; Elección de Presidente para el Quinto Período Ordinario de Sesiones y Vicepresidentes y Secretarios para el Primer mes del Quinto Período Ordinario de Sesiones e Instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el Quinto Período de Receso. Recibo y enterado Circular número 23 del Primer Secretario del Congreso del Estado de Campeche, comunicando la Clausura de los Trabajos correspondientes al Segundo Período Ordinario de Sesiones. Recibo y enterado. Oficio de fecha junio 30 de 2014 del Secretario de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de San Luis Potosí, comunicando la Clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones y la Elección e Instalación de la Diputación Permanente, que fungirá del 1 de julio al 14 de septiembre del año en curso. Recibo y enterado. Oficios de los Congresos de los Estados de Chihuahua, Guanajuato, Tabasco, México y Aguascalientes, en los que informan el trámite al acuerdo aprobado por esta Soberanía, relativo a la no Explotación Laboral Infantil, así como por la no Utilización del Trabajo de los Menores de quince años. Enterado y se envía copia al Presidente de la Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social, para su conocimiento. Circulares número 19 y 20/2014 de la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, informando la Elección del Quinto Diputado y tres Diputados Suplentes que se integrarán a la Diputación Permanente para el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional y la Clausura de los Trabajos del Segundo Período Ordinario de Sesiones. Recibo y enterado. Circular número 180/2014 del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Tabasco, informando la Elección de la Mesa Directiva, y Apertura y Clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones. Recibo y enterado. Oficio PR-059 del Presidente

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Municipal de Acateno, Puebla, por el que remite complemento al Plan de Desarrollo Municipal 2014-2018. Se acusa recibo y se envía a la Biblioteca de este Poder Legislativo, para su consulta. Es cuanto Presidenta.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: A esta Presidencia le ha sido turnado el siguiente escrito. Los suscritos Diputados Coordinadores de los Grupos Legislativos y Representante Legislativo en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 fracción III y IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a su consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos 3 al 13 del orden del día y sean turnados a la comisión general de estudios correspondientes en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las comisiones generales correspondientes. Signan todos los coordinadores de los grupos legislativos y representantes legislativos en el Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 74 XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración de la Asamblea la propuesta de los Coordinadores de los Grupos Legislativos y Representante Legislativo en el Honorable Congreso del Estado para dispensar la lectura de los puntos 3 al 13 del orden del día, en virtud de ser trámite legislativo, quiénes estén por la afirmativa sírvanse a manifestándolo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los puntos de la siguiente manera. Punto 3 Y 11 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Punto 4 a las comisiones unidas de gobernación y puntos constitucionales y de medio ambiente. Puntos 2, 5, 11 Y 12 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Puntos 4, 7 y 8 a la Comisión de Asuntos Municipales. Punto 6 y 10 a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Punto 9 a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia. Punto 13 a la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA:

En el Punto Catorce del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, correspondiente al periodo comprendido del uno de enero de dos mil trece al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, presentada por el Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XII del artículo 43 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y soberano de Puebla, la que suscribe, respetuosamente, manifiesto mi excusa de intervenir en el asunto enlistado en el punto 14 del orden del día, mismo que se pone a consideración del Pleno de esta Soberanía, por encontrarme en el supuesto del citado ordenamiento. Atentamente cuatro veces heroica Puebla de Zaragoza, a 31 de julio de 2014. Diputada Susana del Carmen Riestra Piña.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: (Da lectura al Dictamen con minuta de Decreto)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA:

Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: El resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor, un voto en contra y la excusa de la Diputada Susana Riestra Piña. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto, antes referido, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y el Dictamen con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: En el Punto Quince del Orden del Día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas del Honorable Tribunal Superior de Justicia, correspondiente a los siguientes periodos.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JULIÁN RENDÓN TAPIA: (Da lectura al Dictamen con minuta de Decreto)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: El resultado de la votación es el siguiente: para la primera cuenta pública 36 votos a favor, cero votos en contra, una abstención. Para la segunda cuenta 36 votos a favor, cero votos en contra, una abstención. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referido, envíense las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: En el Punto Dieciséis del Orden del Día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado, por los que se propone la aprobación de las Cuentas Públicas siguientes:

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JULIÁN RENDÓN TAPIA: (Da

lectura a los Dictámenes con minuta de Decreto)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se ponen a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: El resultado de la Votación es el siguiente: para la cuenta número uno 37 votos a favor, una abstención. Cuenta número dos 37 votos a favor, una abstención. Cuenta número tres 37 votos a favor, un abstención. Cuenta número cuatro 37 votos a favor, uno en contra. Cuenta número cinco 38 votos a favor. Cuenta número seis 37 votos a favor, un abstención. Cuenta número siete 37 votos a favor, una abstención. Cuenta número ocho 37 votos a favor, una abstención. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto, antes referidos, envíense las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: En el Punto Diecisiete del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, que contiene la Resolución de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades siguiente:

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JULIÁN RENDÓN TAPIA: (Da

lectura a los Dictámenes con minuta de Decreto)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se ponen a discusión de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: El resultado de la Votación es el siguiente: 38 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto, antes referido, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y el Dictamen con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: En el Punto Dieciocho del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con el Resultado para la Aprobación de Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades siguiente:

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN

CÉSPEDES PEREGRINA: (Da lectura a los Dictámenes con minuta de Decreto)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se ponen a discusión de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: El resultado de la Votación es el siguiente: 38 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto, antes referido, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y el Dictamen con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: En el Punto Diecinueve del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 49 de la Ley de Agua para el Estado de Puebla.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JULIÁN RENDÓN TAPIA:

Dictamen 275. Honorable Asamblea: los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, posterior al estudio y análisis correspondiente tenemos a bien: ÚNICO.- Dictaminar como procedente la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforma el artículo 49 de la Ley de Agua para el Estado de Puebla, con las modificaciones realizadas por esta Comisión, y ponerla a consideración del Pleno de esta Soberanía. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 fracción I, 63 fracción II, 64 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 102, 115, 119, 123 fracción I, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 47, 48 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, nos permitimos someter a la consideración de Vuestra Soberanía el siguiente Dictamen Minuta de: Decreto. ÚNICO.- Se Reforma el artículo 49 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla, para quedar como sigue: Artículo 49.- Las personas que por cualquier título detenten y las que adquieran el dominio del inmueble, o en su caso la posesión del mismo serán solidariamente responsables del pago de adeudos en materia de agua anteriores hasta el límite de su monto, incluidos los recargos y las sanciones que procedan. Los notarios, y, en general, cualquier fedatario público que, facultado por la ley, intervenga para dar fe de actos traslativos de dominio, tendrán la obligación de verificar que los enajenantes se encuentren al corriente en el pago de los derechos inherentes a los mismos y de solicitar a las partes de dichos actos que presenten, según el caso: a) El certificado o constancia de no adeudo de agua expedido por el Prestador de Servicios Públicos; b) La constancia de no existir registro de servicio agua, expedida por el Prestador de Servicios Públicos, o c) En el caso de vivienda nueva, el estudio de factibilidad para la prestación del servicio público en materia de agua. En los lugares donde no haya organismos operadores, será suficiente el documento que acredite el pago por este servicio y la declaración bajo protesta de decir verdad que las partes hagan al momento de hacer el traslado de dominio de que el inmueble objeto de la operación se encuentra al corriente en el pago de las contribuciones en materia del agua. En el caso extremo en que no haya organismos operadores y además no se presten los servicios en materia de agua, bastará la declaración bajo protesta de decir verdad que las partes hagan al momento de realizar el traslado de dominio. De igual forma el responsable del Registro Público de la Propiedad correspondiente, no procederá a la inscripción del título de transmisión de propiedad, si en el mismo no consta la inserción del certificado de no adeudo de agua o los documentos a los que se refiere este artículo, según el caso. La contravención de los fedatarios públicos a las obligaciones a su cargo previstas en este artículo, dará lugar a que los mismos respondan solidariamente por los créditos correspondientes. Transitorios. PRIMERO.- El presente

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. SEGUNDO.- El presente Decreto aplicará para los trámites que se hayan presentado con anterioridad y se encuentren en curso. TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente. Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado. Cuatro veces heroica Puebla de Zaragoza a 24 de junio de 2014. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: El resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, cero votos en contra, una abstención. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforma el artículo 49 de la Ley de Agua para el Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: En el Punto Veinte del Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se concede la calidad poblana a diversos Ciudadanos.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN

CÉSPEDES PEREGRINA: ÚNICO.- Se concede la calidad de Poblano al ciudadano Alberto Alejandro Romero Esquivel, por reunir los requisitos de la fracción II del artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y a los ciudadanos Jonathan Moctezuma Herrera, Jesús Eduardo Flores Martínez, Jesús Ramos Vázquez, Martín Rodríguez Corral, Litza Jallat Espinoza Garibay y Edgar Oswaldo García Toledano, quienes cumplen con la fracción III del artículo 18 del mismo ordenamiento Constitucional.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión de los Diputados el con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse a manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que está disponible en este momento.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: El resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se concede la calidad poblano a diversos ciudadanos, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: En el Punto Veintiuno del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Educación de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman los artículos primero y segundo del Decreto por que se instituye la Medalla al Mérito Docente "Juan C. Bonilla".

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JULIAN RENDÓN TAPIA:

Honorable Asamblea. Dictamen que presenta la Comisión de Educación de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción X, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 48 fracción X, del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y demás relativos aplicables, al tenor de los siguientes. Único.- Se reforman los primero y segundo del Decreto por que se instituye la Medalla al Mérito Docente "Juan C. Bonilla"; en los términos que fue presenta y ponerla a consideración del Pleno de esta Soberanía. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 fracción I, 63 fracción I, 64 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 119 y 123 fracción X, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 45 y 48 fracción X del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, nos permitimos someter a consideración de vuestra soberanía el siguiente Dictamen con Minuta de Decreto. Único.- Se reforman los artículos primero y segundo del Decreto por que se instituye la Medalla al Mérito Docente "Juan C. Bonilla" para quedar como sigue. Artículo primero.- Con el objeto de honrar a los docentes por el desempeño reconocido por su calidad e impacto social en sus comunidades, se entregará la Medalla al Mérito Docente "Juan C. Bonilla" a los cuatro maestros con mayores cualidades en términos educativos, uno de cada nivel educativo, dentro de la educación básica y media superior, a imponerse en acto solemne en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en el mes de octubre, en conmemoración del "Día Mundial del Docente". Artículo Segundo.- El Congreso del Estado por conducto de la Comisión de Educación, definirá el procedimiento pertinente para entregar la medalla a los maestros merecedores de la misma, con base en información objetiva, proporcionada por la autoridad competente en la evaluación de los educadores, en relación a las diversas pruebas que se realizan para identificar el cualitativo avance de la educación, privilegiando el lugar de prelación obtenido en la evaluación. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto. Atentamente. Salas de Comisiones del Honorable Congreso del Estado; Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a veintinueve de julio de dos mil catorce. Diputados Cirilo Salas Hernández, presidente; Ignacio Alvizar Inares, secretario; vocales diputados Jorge Fouad Aguilar Chedraui, José Gaudencio Víctor León Castañeda, Diputada Silvia Tanús Osorio, Diputado Mariano Hernández Reyes y Diputada Geraldine González Cervantes.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: El resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman los artículos primero y segundo del Decreto por que se instituye la Medalla al Mérito Docente "Juan C. Bonilla". Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: En el Punto Veintidós del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción XV del artículo 100 de la Ley Orgánica Municipal.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN

CESPEDES PEREGRINA: Honorable Asamblea. En términos de las Comisión Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción I y XXI, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 45, 46, 48 fracciones I y XXI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables a tenor de lo siguiente. Único.- Dictaminar Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforma la fracción XV del artículo 100 de la Ley Orgánica Municipal, con las modificación realizadas por las Comisiones Unidas y poner a consideración del Pleno de vuestra Soberanía. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 fracción I, 63 fracción II, 64 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 102, 115, 119. 123 fracciones I y XXI, 123 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 45, 46, 47, 48 fracciones I y XXI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Nos permitimos someter a consideración de vuestra soberanía el siguiente Dictamen con Minuta de Decreto. Único.- Se reforma la fracción XV del artículo 100 de la Ley Orgánica Municipal, para quedar como sigue. Artículo 100.- Del I al XIV... XV.- Vigilar los actos del Ayuntamiento: a) Se observen las Leyes y demás ordenamientos legales; b) Se promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos de conformidad con los principios previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; c) Se colabore con colaborar con los organismos públicos nacional y estatal encargados de la protección, respeto, vigilancia, observancia, promoción, defensa, estudio y divulgación de los derechos humanos, de conformidad con la Ley aplicable. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto. Atentamente. Salas de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a treinta de julio de dos mil catorce. Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que está disponible en este.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: El resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 100 de la Ley Orgánica Municipal, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: En el Punto Veintitrés del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta a los nueve Partidos Políticos del Estado de Puebla Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Movimiento Ciudadano, Partido Nueva Alianza, Partido Compromiso por Puebla y Partido Pacto Social de Integración, para que en un plazo máximo de sesenta días hábiles siguientes a su notificación, actualicen o en su caso creen su sitio Web y publiquen de acuerdo a la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (CAIP), su información.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JULIAN RENDÓN TAPIA:

Punto de Acuerdo. Primero.- Se exhorta a los nueve Partidos Políticos del Estado de Puebla Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Movimiento Ciudadano, Partido Nueva Alianza, Partido Compromiso por Puebla y Partido Pacto Social de Integración; para que en un plazo máximo de sesenta días hábiles siguientes a su notificación, actualicen, adecuen o en su caso creen su sitio Web y publiquen de acuerdo a la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado su información pública correspondiente para cumplir con el derecho de acceso a la información. Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a los Institutos Políticos. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 123 fracción VII, 96, 124 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 138, 140, 141 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se procede a recoger la votación nominal, misma que está disponible en este momento.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: El resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos, notifíquese en los términos planteados.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: En el Punto Veinticuatro del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Educación de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se solicitan respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado, para que en uso de sus atribuciones, instruya a la instancia pertinente para el establecimiento de la vinculación necesaria con el objeto de que Puebla sea sede del Programa Nacional de Titulación Docente, entre otro resolutivo.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN

CESPEDES PEREGRINA: Comisión de Educación. A la Comisión que suscribe nos fue turnado por el Pleno de esta Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para su análisis correspondiente el Acuerdo presentado por Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza y por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119, 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45,47, 48 fracción X, 84, 146 y 149 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, nos permitimos someter a su consideración el siguiente. Primero.- Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado, para que en uso de sus atribuciones instruya a la instancia pertinente para el establecimiento de la vinculación necesaria, con el objeto de que Puebla sea sede del Programa Nacional de Titulación Docente. Segundo.- Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, para que en uso de sus atribuciones y en el marco del Programa de Titulación Docente, tome en cuenta la ubicación geográfica estratégica de Puebla y su infraestructura normalista, con el objeto de que sea sede de dicho programa. Atentamente. Sala de Comisiones del H. Congreso del Estado, Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a veintinueve de julio de dos mil catorce. Diputados integrantes de dicha comisión. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 123 fracción VII, 96, 124 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 138, 140, 141 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se procede a recoger la votación nominal misma que esta en este momento.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: El resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos, notifíquese en los términos planteados.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: En el Punto Veinticinco del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México y Presidente de la Comisión de Medio Ambiente Diputado Juan Carlos Natale López, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección del Medio Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Carlos Natale López.

C. DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ: Gracias Diputados y Diputada Presidenta, con su permiso. Como legisladores aspiramos a que la función primordial del gobierno sea atender las necesidades de los ciudadanos de forma oportuna, haciendo uso de los recursos públicos con honestidad y transparencia. Otorgando las herramientas legislativas necesarias para lograr este fin. Asimismo se requiere de un gobierno moderno, comprometido e innovador que realice las funciones a su cargo, no solo de manera eficaz, sino, atendiendo siempre la eficiencia. Por lo que como servidores públicos debemos articular estrategias y acciones que permitan optimizar la calidad de los servicios que ofrece la administración pública estatal, reduciendo de manera sustancial sus costos de operación y administración. Para lograr el objetivo de un gobierno eficiente, el poder público es de trabajar cada uno de sus ámbitos de competencia. Para optimizar los servicios que se brindan a la ciudadanía, a nosotros como Poder Legislativo nos corresponde actualizar y modernizar el marco legal que rige a nuestro Estado. Pero esa tarea no es solo nuestra, debemos de trabajar de manera coordinada con el Poder Ejecutivo y Judicial para que éstos puedan llevarlo a la práctica, logrando la armonía que se necesita para servir de la mejor manera a los ciudadanos que nos han elegido. El crecimiento poblacional de nuestro Estado, no solo es demográfico, sino que cada vez exige mayor calidad en los servicios que se prestan. Para cubrir esos requerimientos debemos hacer uso de las herramientas que la tecnología nos proporciona. Uno de estos requerimientos es la agilización y la obtención de los permisos y autorizaciones que presta el Gobierno del Estado y específicamente el proyecto de reforma que hoy se presenta, es para eficientar los servicios que presta la Secretaría de Desarrollo Rural y Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial en materia de gestión de residuos y de impacto ambiental, que en suma tardan hasta cien días, cuarenta para impacto ambiental y sesenta días para planes de manejo de residuos. Situación que provoca desaliento para la inversión y el desarrollo del Estado bajo varios estudios. Por lo anterior y por el compromiso de los integrantes de esta soberanía con la presente reforma daremos un paso firme y tangible para eliminar los retrasos democráticos que tanto causa molestia a las y los ciudadanos y a la vez merman su economía y desempeño productivo al interior de la sociedad. Un ejemplo claro es de una empresa que solicita un crédito para construir, y por cuestiones burocráticas alarga los tiempos de empalme generando con ello intereses extraordinarios, situación que con la aprobación de la presente reforma ya no sucederá. Conforme a la media nacional el tiempo

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

promedio y de evaluación del trámite de impacto ambiental es de treinta días hábiles, por lo que la presente propuesta tiene la finalidad de demostrar que este procedimiento es una herramienta fundamental para mejorar la viabilidad a largo plazo de proyectos que se están realizando y se pretenden realizar en el Estado y que a su vez contribuyen de manera definitiva a evitar errores u omisiones que puedan implicar altos costos ambientales y económicos en nuestro Estado. Se tienen como objetivo reducir de cien a solamente veinticinco días hábiles el plazo establecido en la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, para la evaluación del impacto ambiental, así como en la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Puebla. Para la autorización de planes de manejo de residuos debido a que se abre la posibilidad de que éstos sean tramitados al mismo tiempo y no como sucede en la actualidad, donde para obtener la autorización de planes de manejo de residuos que su trámite tarda hasta sesenta días previamente, se debe contar con la evaluación del impacto ambiental que es otorgada en cuarenta días. Con lo anterior pretendemos que esta nueva reglamentación sea una herramienta útil para posicionar a Puebla entre los Estados con mejor regulación ambiental y menor tiempo de respuesta. El objetivo a largo plazo es continuar distribuyendo este periodo hasta lograr que los ciudadanos puedan obtener los permisos el mismo día que lo solicite. El espíritu de la reforma va de la mano con las herramientas que la tecnología nos proporciona. Una de estas es el Ease of doing bussines el cual mide el índice de facilidad para hacer negocios, es un índice creado por el World Bank Group, que se crea el micro, pequeñas y medianas empresas actualmente es un proyecto internacional que proporciona una medición objetiva de las normas que regulan la actividad empresarial. En México esta información se genera en el IMCO Instituto Mexicano para la Competitividad. La generalización de las mejoras prácticas gubernamentales para la facilitación de apertura de negocios en todas las entidades del país, permitirá a México avanzar veintinueve posiciones en la clasificación del Banco Mundial. La quinta edición del el Ease of doing bussines México dos mil catorce del Banco Mundial, sitúa a Puebla como la entidad que más avanzó en el periodo de dos años, ya que impulsó en ese lapso doce reformas, seguida por Colima con diez, Aguascalientes y el Estado de México con siete procesos reformadores. La Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial tiene competencia directa en trámite de resolución del Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial, el cual incide en el índice de regulación, manejo de permisos de construcción, el trámite de resolución del Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial tiene como fin autorizar y regular el manejo de los residuos de manejo especial a través de la implementación de acciones ambientales, con el objeto de minimizar la generación y maximizar la valorización de residuos bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social; con estas cinco medidas el Gobierno de la República respondió a las demandas más importantes del sector productivo en términos de la administración tributaria, se ayudó a incrementar la productividad económica reduciendo el tiempo y los recursos gastados por las empresas para cubrir la regulación. El diagnóstico es una ruta... y un acicate para redoblar los esfuerzos conjuntos para que sin importar ideologías o corrientes partidistas políticas, busquemos soluciones para mejorar el clima de negocios en nuestro país creando así más empleo. La propuesta que hoy se realiza surge del dialogo y la participan activa de la sociedad civil organizada. En este tenor es menester decir que gracias al acercamiento de distintas cámaras, como la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

de la Vivienda CANADEVI y de Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción **CMIC**; fue posible entre otras, fue posible conocer estas demandas ciudadanas y no solo conocerlas, sino atenderlas y materializarlas en la voz de hoy en nombre de los Coordinadores Parlamentarios presente; y por consecuencia de la economía de nuestra entidad. Y por ello reconozco los Grupos Legislativos que integran esta Soberanía por el apoyo, la voluntad y el consenso para lograr la materialización de éstas demandas ciudadanas. En particular me gustaría agradecer a la Diputada Patricia Leal y al Diputado Franco Rodríguez por la colaboración en esta Iniciativa. Quienes participaron activamente en este proceso y en particular sobre la regulación de Residuos Sólidos, así como al Gobernador Rafael Moreno Valle en a través del Secretario de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, Mario Rincón y su equipo, pudimos trabajar de la mano para la elaboración esta reforma. Por lo que los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en los artículos 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 151 de la Ley Orgánica de la Ley de Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y tomando en consideración la urgencia notoria de la aprobación de la Iniciativa de Decreto que se acaba de leer, solicitamos consulte a la Asamblea tengan a bien aprobar la dispensa de los trámites a que se refieren los numerales en cita. Por su atención a todos, muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en el artículo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado se consulta a la Asamblea si se aprueba la dispensa de los trámites por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución. Quiénes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 121 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular, la Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que está disponible en este momento.

(Efectuado)

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: El resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos la Minuta de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección del Medio Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: En el Punto Veintiséis del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México y Presidente de la Comisión de Medio Ambiente Diputado Juan Carlos Natale López, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148, 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Carlos Natale López.

C. DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ: Con su permiso Presidenta. Como ya se expuso en el punto pasado la misma reforma, los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en los artículos 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Y tomando la consideración la urgencia notoria de la aprobación de la Iniciativa de Decreto, que se acaba de leer. Solicitamos consulte a la Asamblea tenga a bien aprobarla la dispensa de los trámites a los que se refiere los numerales en cita. Gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en el artículo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se consulta a la Asamblea si se aprueba la dispensa de los trámites por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo poniéndose de pie. Aprobado.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 121 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular la Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse a manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de la Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que está disponible en este momento.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: El resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos la Minuta de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Puebla, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: En el Punto Veintisiete del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados María del Socorro Quezada Tiempo, Carlos Ignacio Mier Bañuelos y Julián Rendón Tapia, integrantes del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de su Coordinador, Diputado Carlos Martínez Amador, por el que se reforma la fracción V del artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Tiene el uso de la palabra Diputado Carlos Martínez Amador.

C. DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Gracias Presidenta. Considerando, la participación de la sociedad es hoy por hoy, parte fundamental e imprescindible del proceso legislativo, día con día la sociedad demanda fuentes de diálogo y comunicación, canales de entendimiento y de opinión pública, espacios de participación activa y proactiva. Correspondiéndonos como Legisladores responsables y corresponsables, el facilitar, perfeccionar y accionar estos mecanismos de diálogo y opinión, percibir las demandas de la sociedad, identificar los problemas de los habitantes de nuestro Estado; tematizarlos de tal manera, que podamos proveerlos de interpretaciones, integrando a los cuerpos normativos la voluntad y necesidades ciudadanas; las opiniones públicas deben ejercer gran influencia en el quehacer legislativo. Es nuestro deber como legisladores, no sólo crear las herramientas jurídicas necesarias, sino también de hacerlas flexibles, claras y alcanzables, vincular las decisiones resultantes del proceso deliberativo de la sociedad en los ordenamientos jurídicos. El papel del Legislativo es estar abierto a analizar los problemas de la sociedad, a hacer públicas las políticas del Estado, a impulsar y asistir a los ámbitos de la sociedad potencialmente deliberativos. En este sentido, el legislador local, el veintiuno de septiembre del dos mil, tuvo a bien reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, implementado entre otros a la Iniciativa Popular; con esta reforma el espíritu del legislador local, fue el abrir las puertas a la ciudadanía a una participación activa en la toma de decisiones trascendentales para la vida del Estado y buscar medios y canales de expresión donde manifiesten sus inquietudes y reclamos; sin embargo, a casi catorce años de su regulación en nuestra Entidad Federativa, a la fecha no se tiene registro alguno de que exista o haya existido una Iniciativa Ciudadana, lo cual se debe en gran medida a la cantidad de firmas que se requieren pues si se habla del 2.5 por ciento del total del Registro Federal de Electores, es decir más o menos ciento tres mil seiscientas firmas, situación que se vuelve por demás difícil de conseguir. La Iniciativa Ciudadana, como mecanismo de participación activa; se encuentra regulada en aspectos muy variados; atendiendo cada Entidad Federativa a su entorno y conformación geográfica y política; hay Entidades Federativas que exigen el 1 por ciento de firmas, otras Entidades Federativas exigen el 0.2 por ciento; en tanto que otras como Hidalgo, Michoacán y Morelos, no establecen como requisito el adjuntar cierta cantidad de firmas. De tal forma, la tendencia nacional se orienta a facilitar el derecho de los ciudadanos de iniciar leyes o decretos en un número por debajo incluso del uno por ciento de la lista nominal de electores; y así lo plasmó el Constituyente permanente en la fracción IV del artículo 71 de la Constitución Política de los

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Estados Unidos Mexicanos, al requerir apenas el 0.13 por ciento; y recientemente en las reformas de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Por los argumentos vertidos, la presente reforma pretende hacer más flexible y alcanzable el derecho constitucional de una Iniciativa Ciudadana en nuestra Entidad, disminuyendo el porcentaje de firmas que se requiere el día de hoy el 2.5 por ciento que exige la Constitución vigente y que equivalen más o menos a ciento tres mil seiscientas firmas, a requerir el 1 por ciento, lo que equivaldría aproximadamente a cuarenta y un mil cuatrocientas cuarenta firmas. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, pongo a consideración la presente Iniciativa con proyecto. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: En el Punto Veintiocho del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Víctor Manuel Giorgana Jiménez y Sergio Salomón Céspedes Peregrina, Coordinador e integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina.

C. DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Con su permiso señora Presidenta, compañeros Diputados, a la prensa, a los invitados. Los Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, presentamos ante esta Soberanía la Iniciativa que reforma y adiciona 7 párrafos segundo, tercero y cuarto, 9 párrafos primero y segundo, 8 primer párrafo; 10, 11 párrafo segundo, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX y X, 13 párrafo segundo y tercero, fracción I inciso a), c) y d), fracción II, III inciso a), b) f), fracción V y VI; 14, 15, 17 adicionando fracción V, 79 fracción XXVI, y 118 párrafo segundo, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Puebla. A partir de la reforma constitucional de junio del año dos mil once, en materia de derechos humanos, nuestro sistema jurídico debe ser actualizado en la materia adecuando el marco normativo a las circunstancias. La reforma propuesta se basa en la obligación de que la Constitución Local, no obstante de contar el Estado con autonomía, se debe adecuar a la Constitución Federal y por ende, reconocer los derechos humanos establecidos no sólo en la Constitución, sino en los Tratados Internacionales, ya que a partir del Caso del "Indio" Radilla Pacheco, todas las autoridades jurisdiccionales y administrativas están obligadas a tutelar los derechos humanos, los cuales, son aquellos derechos que el hombre posee por su propia naturaleza y dignidad. Esto es, la Reforma Constitucional, en materia de derechos humanos, conlleva no sólo a un replanteamiento de la aplicación de las leyes, sino de su interpretación y alcances, teniendo siempre como máxima el principio pro homine. Asimismo y a partir del bloque de convencionalidad, es necesario que la Constitución de Puebla, tome en cuenta los fallos emitidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en los cuales el Estado Mexicano sea parte, así como sus opiniones consultivas. Todas las Autoridades del Estado, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar, los principios estipulados en la Constitución Local. Es por ende que, no sólo el Gobierno del Estado, deberá de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, sino que también los Municipios con los cuales cuenta el Estado de Puebla. Acorde a los tratados internacionales, el trato diferenciado constituye el eje equilibrador en la impartición de justicia de quienes se encuentran en condiciones de desigualdad en diferentes facetas, y que permite que se enfrenten a la ley bajo la perspectiva real de alcanzar la justicia, tal como lo avalan los protocolos. Se propone agregar la determinación de prohibir toda acción tendiente a vulnerar la dignidad humana de las personas, ya que la misma, es el origen, la esencia y el fin de todos los derechos humanos. Se tutela el derecho que tiene todo individuo, a tener una vida digna, pero no sólo de los niños y niñas, sino en general de todos los

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

seres humanos, ya que el derecho a una vida digna, es un derecho fundamental. Se propone adecuar la Constitución Local de Puebla, en materia del acceso a la información pública gubernamental, incluyendo el principio de máxima publicidad, para con ello se garantice a todos los poblanos, el derecho a la información, conforme al mandato contenido en la Constitución de la República. Se propone incluir en los fines de la ley el desarrollo de los pueblos indígenas, lo que impactará las políticas y presupuestos destinados al desarrollo social e infraestructura. El estado debe reconocer no sólo a las comunidades indígenas, sino también a los pueblos, como sujetos de derecho público. El Estado de Puebla, deberá estipular y establecer criterios de auto adscripción en protección de derechos de los pueblos indígenas. Ello conlleva a normar las bases, para apoyar procesos de autodesarrollo de los Pueblos, maximizando el principio de autonomía de pueblos y comunidades indígenas, para así asegurar la plena identidad de los mismos. Se sientan las bases para el respeto de la justicia indígena, preservando los parámetros acordados a lo establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se reconoce que los pueblos y comunidades indígenas, tienen derecho a participar en las decisiones de gobierno, así como la planeación democrática del mismo, ya que los mismos no pueden ser excluidos, y deben ser escuchados. El Estado, deberá formular planes y programas aplicados al desarrollo social de los pueblos y comunidades indígenas; así como regular el derecho al entorno, como una prerrogativa relacionada a la calidad de vida. Se agrega una fracción en la cual se deba respetar la dignidad humana, ya que el hombre reviste ciertas características y valores que deben ser enmarcados y reconocidos por las normas jurídicas con la idea de protegerlos y permitir su pleno desarrollo, en síntesis se necesita humanizar el Sistema Jurídico Poblano, para el estado de derecho se mantenga sin vulnerar o restringir los derechos fundamentales de todos los poblanos. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: En el Punto Veintinueve del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados José Gaudencio Víctor León Castañeda y Francisco Rodríguez Álvarez, a nombre de los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional y el Diputado Cirilo Salas Hernández, integrante del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza, de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, que en el ámbito de su competencia, se expida el Reglamento que contempla la integración y funcionamiento del Consejo Estatal de Vinculación del Sector Educativo con el Sector Productivo, entre otro resolutivo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, tiene el uso de la palabra el Diputado Víctor León Castañeda.

C. DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: Con su venia Diputada Presidenta, Diputadas y Diputados amigos todos. Los que suscriben Diputados Francisco Rodríguez Álvarez y su servidor, a nombre de los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional y el Diputado Cirilo Salas Hernández, del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza todos de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 144 fracción II, 146, 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo por medio del cual se solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Estado, expedir el Reglamento del Consejo Estatal de Vinculación, al tenor de los siguientes considerandos: La educación puede definirse como el proceso de socialización de los individuos, al educarse a una persona asimila y aprende conocimientos. El proceso educativo se materializa, en una serie de habilidades y valores que producen cambios intelectuales, emocionales y sociales en el individuo. Que el Sistema Educativo Nacional está compuesto por los tipos: Inicial, Básico, Medio Superior y Superior, en las modalidades escolar, no escolarizada y mixta. El tipo Medio - Superior comprende el nivel bachillerato. El tipo Superior comprende el nivel Licenciatura. De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 del Gobierno de la República, en su Eje III.I correspondiente a Diagnóstico: Educación, el Sistema Educativo Nacional atiende actualmente a 35.2 millones de niños y jóvenes, en la modalidad escolarizada. La educación básica constituye la base de la pirámide educativa, la cual representa el 73.4 por ciento de la matrícula del sistema educativo, que registra 25.9 millones de alumnos. En los planteles de educación media superior, se estaba atendiendo 4.4 millones de jóvenes correspondiente al 91.3 por ciento a los bachilleratos y 8.7 por ciento a la educación profesional técnica donde se incluyen los planteles del Colegio Nacional de Educación Profesional. La matrícula de la educación superior es de 3.3 millones de alumnos. En el mismo Plan de Desarrollo en el rubro Vinculación de la Educación con las necesidades sociales y económicas, una elevada proporción de jóvenes percibe que la educación no les proporciona habilidades, competencias y capacidades para una inserción y desempeño laboral exitoso. En línea, con esta preocupación el 18 por ciento de los

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

participantes de la consulta ciudadana, opinó que para alcanzar la cobertura universal, con pertinencia en educación media superior y superior, se deben transformar las carreras de corte técnico y vincularlas al sector productivo. Por tanto es necesario innovar el Sistema Educativo para formular nuevas opciones y modalidades que usen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, con modalidades de educación abierta y a distancia. A su vez es importante fomentar las carreras técnicas y vocacionales que permitan la inmediata incorporación al trabajo, propiciando la especialización, así como la capacitación al trabajo. En la misma vertiente el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2011-2017, en su Eje 2, Igualdad de Oportunidades para todos, en su punto 2.3 denominado Educar para transformar Puebla, en el apartado denominado Proyectos Estratégicos, destaca el de Educación y Desarrollo Productivo que a la letra dice: Complementar los programas de estudio de la educación media superior y superior con contenidos más pertinentes a las necesidades productivas del estado y que fomenten actitudes emprendedoras en los jóvenes. En razón de lo anterior para el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional el tema de Educación es prioritario en nuestra agenda, es por ello que con la finalidad de coadyuvar con los proyectos estratégicos planteados por el Gobierno del Estado, al tiempo de dar cumplimiento con las solicitudes ciudadanas hemos detectado la necesidad de vincular al sector Educativo con el sector Productivo con la finalidad que los jóvenes que egresan de los niveles medio superior y superior tengan una herramienta más que les permita insertarse al sector productivo; planteando como uno de sus objetivos el impulsar la pertinencia, que la educación superior en la entidad además de ser de calidad y excelencia, este vinculada con los diversos sectores de nuestra entidad, para cubrir las necesidades que existen alcanzando un desarrollo económico y social. El Sistema Estatal de Planeación y Evaluación de la Educación Superior mediante la Comisión Estatal para la Planeación de Educación Superior (COEPES) se recomiendan acciones concretas para la coordinación entre las instituciones de educación superior con los sectores gubernamental, social y productivo, para el desarrollo de programas y acciones de interés común para la consolidación de la educación superior y solución de problemas sociales. Para que estas cumplan con los requerimientos del sector productivo, que las carreras y sus planes de estudio sean encaminados a las necesidades de las principales regiones económicas del Estado, al tiempo de abrir un abanico de oportunidades con una mejor oferta educativa. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 y 78 de la citada ley, para establecer un vínculo de la educación superior con la sociedad, “La autoridad educativa y la correspondiente de desarrollo económico promoverán la vinculación de que se ocupa este capítulo, mediante el Consejo Estatal de Vinculación, que integrará representantes estratégicos del sector educativo, gubernamental, social, cultural y empresarial”. Y en términos del artículo 80 del mismo ordenamiento “El funcionamiento del Consejo Estatal de Vinculación se establecerá en su reglamento respectivo”. En merito a lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración del este cuerpo colegiado el siguiente Punto de Acuerdo. Primero.- Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, para que en el ámbito de su competencia y en términos de lo establecido por los artículos 77, 78, 79 y 80 de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla, se expida el Reglamento que contempla la integración y funcionamiento del Consejo Estatal de Vinculación del Sector educativo con el Sector Productivo. Segundo.- Se turne a la Comisión General correspondiente para su análisis y estudio respectivo. Atentamente Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional y Diputado de Nueva

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Alianza. Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, treinta y uno de julio de dos mil catorce. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN Riestra Piña: Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Educación para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: En el Punto Treinta del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan exhortar a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de su competencia, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal, observen las disposiciones relacionadas a la Participación Ciudadana y coadyuvar con los fines y funciones de la Administración Pública Municipal, dando un mayor impulso y promoción a la participación y colaboración de la ciudadanía; asimismo que los Ayuntamientos que a la fecha no cuenten con sus respectivos consejos de participación ciudadana, invitarlos a instalarlos a la brevedad, entre otro resolutivo. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Rodríguez Álvarez.

C. DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Buenas tardes a todos, con permiso de la Presidente de la Mesa Directiva, amigas y amigos Diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación. Los Diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracciones I y II, 102, 123 fracción XXXIV, 146, 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; 48 fracción XXXIV, 120 fracciones VI, del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración de este Honorable cuerpo colegiado el presente Punto de Acuerdo al tenor de lo siguiente. Exposición de Motivos.- Que la participación ciudadana es la posibilidad de la sociedad de contribuir e influir en las decisiones gubernamentales que le afectan, sin necesidad de formar parte de la administración pública o de los Poderes Legislativo o Judicial, en este sentido hay diversas formas de participación ciudadana y pueden analizarse desde varios puntos de vista. Que a partir del año dos mil, México vive un proceso de democratización; de la participación ciudadana en su comportamiento actual, buscando impulsar el desarrollo local y la democracia participativa la cual no ha logrado consolidarse y no obstante la creciente participación de la sociedad organizada en los asuntos que trascienden en las decisiones de gobierno, evidentemente ponen en este momento a la sociedad temas de interés y en sus manos decisiones de gobierno que deben de fortalecer nuestro proceso democrático. Que aunado al marco normativo mexicano, a la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, en el punto siete en el Fomento de la Participación Ciudadana y que establece: "Los poderes públicos fomentarán y ejercitarán el derecho de la participación ciudadana en la gestión pública, destinando recursos, así como creando y potencializando las decisiones favorables para el ejercicio efectivo de este derecho y en especial de aquellos sectores que se consideren de exclusión y vulnerabilidad social". Que los beneficios de la participación ciudadana se pueden agrupar en tres vertientes: a) mejora el funcionamiento de la administración, b) reactivar la promoción y gestión social y c) crea beneficios sociales, es decir, mejoran el clima sociopolítico y ayuda a mejorar la eficiencia en la gestión pública. Que al hablar del tema de la participación ciudadana en el contorno municipal implica crear fuentes en

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

temas como: el sistema gubernamental, descentralización, institucionalización de la participación ciudadana, políticas públicas, democracia, globalización, capital social, desarrollo humano que integren entre otros, por tal motivo, resulta fundamental fortalecer los mecanismos de participación ciudadana a tal efecto de permitir la interacción entre el gobierno municipal y la sociedad. Que la dinámica sociopolítica del Estado y de los municipios en el fomento a la Participación Ciudadana podemos concluir que los órganos de Participación Ciudadana en los municipios son de vital importancia para mejorar el funcionamiento de la administración, reactivar la vida política y crear beneficios sociales. Cabe mencionar que los Municipios de nuestro Estado existen asimetrías en relación a las políticas públicas de participación ciudadana. Por lo que es fundamental en los doscientos diecisiete municipios de nuestro Estado en términos de la legislación vigente, promover la Participación Ciudadana con el propósito de fomentar el desarrollo democrático e integral del Municipio. En este mérito por lo anterior expuesto, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Punto de Acuerdo. Primero.-Se exhorta a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado para que de conformidad con la Ley Orgánica Municipal, observen las disposiciones relacionadas a la Participación Ciudadana y coadyuvar con los fines y funciones de la Administración Pública Municipal, dando un mayor impulso y promoción a la participación y colaboración de la ciudadanía. Así mismo a los Ayuntamientos que a la fecha no cuenten con sus respectivos Consejos de Participación Ciudadana, los invitamos a instalarlos a la brevedad. Segundo.- Se exhorta a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado a realizar las adecuaciones necesarias en la reglamentación municipal a efecto de fortalecer la Participación Ciudadana dentro de los mismos Municipios. Es todo, gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en el artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Participación Ciudadana para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: En el Punto Treinta y uno del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Francisco Mota Quiroz; así como del Diputado Carlos Martínez Amador, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan se invite respetuosamente a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de sus funciones y competencias, desarrollen políticas públicas para fomentar la participación ciudadana de los jóvenes a través de asociaciones, organizaciones, colectivos, grupos cooperativos, entre otros; asimismo generen estrategias de comunicación para promover los principios del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, entre otros resolutivos. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Mota Quiroz.

C. DIP. FRANCISCO MOTA QUIROZ: Con permiso Diputada Presidente. Los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, del Partido Nueva Alianza y del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto mío; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 144 fracción II, 146, 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, 120 fracción II, del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable cuerpo colegiado el presente Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. "La generación de jóvenes actual, que es la más numerosa de la historia y en su gran mayoría vive en países en desarrollo, tiene un potencial sin precedentes para mejorar el bienestar de toda la familia humana", mensaje del Secretario General Ban Ki-moon. Que para las Naciones Unidas, con base en la definición de la Organización Panamericana de la Salud se considera "Joven" a las personas entre quince y veinticuatro años. Que a raíz de la primera sesión del Foro Mundial de la Juventud de mil novecientos noventa y seis, las Naciones Unidas declararon en mil novecientos noventa y nueve, con la resolución 54/120-I, el doce de agosto como Día Internacional de la Juventud. Que para la conmemoración de esta fecha la Asamblea General de las Naciones Unidas y, en aras de cimentar conciencia sobre los problemas de los jóvenes en todo el mundo, pide e invita a los gobiernos y la sociedad civil a promover una mayor difusión de los principios del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, creado en el año de mil novecientos noventa y cinco. La promoción de este día apoya medidas, tanto nacionales como internacionales para; Desarrollar políticas en temas prioritarios como la educación, el empleo, el hambre y la pobreza, la salud, el medio ambiente, el uso indebido de drogas y la delincuencia juvenil; Desarrollar canales de comunicación y cooperación entre organizaciones juveniles, agencias del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones juveniles intergubernamentales. Según las Naciones Unidas aproximadamente habitan en el mundo mil doscientos millones de jóvenes. Eso significa que una persona de cinco, aproximadamente, tiene entre quince y veinticuatro años, o que

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

el 18 por ciento de la de la población global son jóvenes, y los niños entre cinco a catorce años comprenden el 19.8 por ciento. Según los resultados del censo poblacional de dos mil diez en México hay aproximadamente de ciento doce millones de habitantes para dos mil diez, de los cuales aproximadamente el 47 por ciento, es decir, cincuenta y tres millones, son menores de veinticuatro años de edad. Actualmente, en nuestro país residen 20.9 millones de jóvenes entre quince y veinticuatro años de edad, de los cuales, once millones son adolescentes quince a diecinueve años y 9.9 millones son adultos jóvenes veinte a veinticuatro años. Es decir que la población juvenil en México representa cerca de la quinta parte de la población total. En este sentido en nuestro Estado según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía hay aproximadamente 1.6 millones de jóvenes de quince a veintinueve años, cifra equivalente al 27.1 por ciento de la población total. Otros datos relevantes estiman que, 42.5 por ciento de los jóvenes de catorce a veintinueve años sólo estudia, 29.1 por ciento de los jóvenes de catorce a veintinueve años sólo trabaja, 16.2 por ciento de los jóvenes de catorce a veintinueve años estudian y trabajan. En cuanto a trabajo y emprendedurismo el 3.0 por ciento de los jóvenes de catorce a veintinueve años busca actualmente trabajo o iniciar un negocio. Según la encuesta Nacional de la Juventud dos mil diez, en Puebla el 44.3 por ciento de las mujeres entre doce y veintinueve años ha probado alguna vez bebidas alcohólicas, mientras que, en el caso de los hombres, seis de cada diez que reportan ingesta en alguna ocasión, el 20.4 por ciento de los jóvenes dicen que reunirse con amigos es la principal actividad que realizan en su tiempo libre. En tanto que 13.6 por ciento dice que su principal actividad recreativa es hacer deporte, mientras que para 2.6 por ciento leer es su principal actividad de recreación. En nuestro Estado el 72.1 por ciento de los jóvenes aspiran a alcanzar un nivel de estudios de licenciatura o posgrado. Actualmente el 10.7 por ciento de los jóvenes participan activamente en organizaciones o asociaciones civiles. En dos mil diez, de los jóvenes con discapacidad 34.9 por ciento usan los servicios privados para atender sus problemas de salud. Las estadísticas citadas dan a conocer una noción de la situación de los jóvenes en nuestro Estado, por ello, resulta trascendente trabajar con y para los jóvenes y esta debe ser una máxima en el trabajo legislativo. En futuros días la Comisión de Juventud y Deporte se está trabajando el Parlamento Juvenil para buscar un espacio a los jóvenes en las iniciativas de los jóvenes de la sociedad. Sin lugar a duda el número de jóvenes en nuestro Estado, constituyen una fuerza vigorosa y transformadora; son agentes efectivos del cambio. Dedicados, entusiastas y creativos, es por estas virtudes y aptitudes que los jóvenes contribuyen a lograr la libertad, la democracia, la igualdad desde su entorno familiar hasta la escala mundial. No hay duda que a los jóvenes les gusta los retos y para alcanzar la meta de ellos siempre demuestran suma capacidad, deseo y energía. Por estas circunstancias no es permisible dejar pasar este momento histórico para generar óptimas condiciones de participación para los jóvenes y para lograrlo los legisladores de este Estado debemos ver en los jóvenes asociados iguales y eficientes en todas sus tareas. Finalmente una de las formas de incentivar a los jóvenes a encauzar y dar propósito a sus actividades cotidianas es a través de la participación ciudadana, es decir, darles las herramientas para agruparse en asociaciones, organizaciones, colectivos, grupos cooperativos entre otros. En merito a lo anteriormente expuesto, sometemos a este Honorable Soberanía el presente Punto de Acuerdo: Primero.- Se invita respetuosamente a los doscientos diecisiete Municipios del Estado para que en el ámbito de sus funciones y competencias desarrollen políticas públicas para fomentar la participación ciudadana de los

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

jóvenes a través de asociaciones, organizaciones, colectivos, grupos cooperativos entre otros. Asimismo generen estrategias de comunicación para promover los principios del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes. Segundo.- Se invita respetuosamente a los integrantes de esta Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, para promover en sus distritos la participación ciudadana de los jóvenes a través de asociaciones, organizaciones, colectivos, grupos cooperativos entre otros. Asimismo generen estrategias de comunicación para promover los principios del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes. Tercero.- Con fundamento en el numeral 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por ser considerado como un asunto de obvia y urgente resolución, sometemos a consideración del Pleno dispensar los trámites legislativos correspondientes. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en los artículos 171, 172 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se consulta a la asamblea en votación económica si se toma en consideración se dispensen los trámites del Punto de Acuerdo presentado. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Aprobado. Se toma en consideración la propuesta. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169, 172 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se pone a discusión de los Diputados el Punto de Acuerdo antes referido ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra el Diputado Ignacio Mier Bañuelos.

C. DIP. IGNACIO MIER BAÑUELOS:

Muy buenas tardes compañeros Diputados, público general que nos acompañan. Quiero a través de esta tribuna la más alta del Estado, felicitar a mi compañero Diputado que me ofreció de Acción Nacional, compañero Francisco Mota Quiroz por el interés que ha mostrado... públicas en nuestros Estado pendientes ha mejorado en comisiones de la gubernatura... felicito a mi Coordinador Carlos Martínez por sumarse a esta Iniciativa del Diputado Francisco Mota. Y al respecto tomando en cuenta esta Iniciativa en llevar a cabo políticas públicas pendientes a mejorar y acrecentar la participación de los jóvenes en el Estado. Quiero hacer un temario... respecto de la celebración de parlamentos juveniles, como estudiante de la carrera de derecho, tuve la oportunidad de participar en foros estatales de simulación legislativa, mismos que sino presentan el 100 por ciento de la preparación como legislador, si te ayuda a ir formado criterio de esta actividad que es de muy alta responsabilidad como lo es la legislación. Para ello quiero profundizar en lo que respecta al Primer Parlamento Juvenil que se celebrará en Puebla que organiza esta Soberanía y que es un parlamento con características muy en específico, que un parlamento que tiene que ver con la participación e inclusión de todos los jóvenes del Estado, independientemente de su condición educativa

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

o de su condición social. Este parlamento tiene como objetivo generar un espacio de dialogo y participación entre jóvenes, donde a través de este ejercicio usemos nuestra entidad como poblanos. Dicho parlamento está inspirado los exitosos simuladores legislativos realizados en otras latitudes del mundo, tal como el Parlamento Juvenil de la Mercosur en Argentina. Destaco tres momentos importantes de este ejercicio legislativo, podrá participar jóvenes de cualquier parte del Estado de Puebla cuya edad posible... repito únicamente de iniciativas que tengan competencia estatal. Un segundo momento el... un plan compuesto por cinco académicos, seleccionará las cuarenta y dos mejores propuestas, quienes en apego a la reforma de Equidad de Género, aprobado recientemente en el Estado, seleccionarán en partes iguales a los participantes, las cuarenta y dos propuestas legislativas en un tercer momento serán parte de la procuradora de legisladores y serán publicados en la página inicial del Congreso del Estado el veintidós de septiembre del presente año, realizado lo anterior darán inicio a las actividades de la incubadora de legisladores de este Primer Parlamento... se llevarán a cabo los días ocho y nueve de octubre en las instalaciones de este Honorable Congreso del Estado. Esperamos que con acciones como esta, contribuyan a la participación decidida de los jóvenes, porque los jóvenes son el presente y el futuro de nuestro Estado. Felicito nuevamente a mi compañero Diputado por promover acciones legislativas como estas. Muchas felicidades y gracias por su atención.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: No habiendo más intervenciones, solicito a la Secretaría proceda a recoger la votación nominal, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que está disponible en este momento.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: El resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese la presente resolución en los términos planteados.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: En el Punto Treinta y dos del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Sergio Emilio Gómez Olivier, por el que solicitan exhortar respetuosamente a los Ayuntamientos de los doscientos diecisiete Municipios del Estado de Puebla, para que formulen, aprueben, o en su caso, actualicen y administren los planes o programas municipales de desarrollo urbano sustentable, además de evaluar su cumplimiento y vigilancia. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Emilio Gómez Olivier.

C. DIP. SERGIO EMILIO GÓMEZ OLIVIER: Muy buenas tardes...quiero hacer mi presentación en dos partes porque es una jornada muy larga y quiero hablar primero de la parte bonita, de la parte dramática... yo vengo de la parte de Tehuacán, de la fracción de Tehuacán a su vez el Estado de Puebla...ríos ir a pescar, peces... lleno de ahuehuetes, empiezan ascender por las... material orgánico... se encuentra uno con selva tropical, hojas durante el invierno y para continuar el proceso fotosíntesis, los árboles se pigmentan... para poder captar la luz... fotosíntesis aun en periodo de invierno. Tenemos cactáceas en unas formas redondas llamadas "Asiento de suegra", lo digo así porque en época de la Revolución las señoras que no dejaban entrar a sus hijas las sentaban ahí, también tenemos... en tierra de los zapatos. Tenemos también algunas cactáceas en forma de columna... porque esta encobardo, reciben la luz en el torso, y en la parte se resguarda el sol la parte... acumulan la energía durante la noche... proceso de fotosíntesis, la polinización de cactáceas se produce en la noche... dura solo un día al año. Tenemos algunos exóticos como conocido llamado jarrón gigante espinoso... cómo es posible que durante la acumulación de agua, llegaban a pesar hasta treinta toneladas, en alguna ocasión recogí una que llegaba a pesar 150 kilos. Tenemos algunas como la "pata de elefante" que requiere mil año para rebasar la altura... fue testigo de culturas prehispánicas la llegada de los aztecas, la caída de los aztecas, la llegada de los españoles, teotihuacana, la Monte Albán, Tajín, Olmecas, Mayas, etcétera, hace mil quinientos años, se me olvido decirles... y más arriba encontramos los bosques húmedos en las cumbres... desgraciadamente... voy a comentarles algo hermoso las guacamayas que viven en el cañón que tiene trescientos metros de caída libre con una longitud de dos y medio kilómetros, las guacamayas llegan a estos cerros... es un espectáculo impresionante. Más arriba las coníferas, encinos, robles... humedad del Golfo de México. Pero tristemente vemos que todo hacerlo ecológico... hemos visto que logre... partes de la Sierras empiezan habitar las laderas la fuente alubiares demandando terrenos, no respetando las reservas, donde no deben de construir. Y hemos visto que pues no hay quien los frene o las autoridades no están evitando que haya asentamientos humanos, hemos visto como tristemente las personas, los hombres tiran grandes cantidades de escombros, yendo a tirarlo a las barrancas cuando llueve pues el agua corre, no tiene por donde seguir su curso que ha sido durante miles y cientos de años y barren, barren con lo poco que han dejado los asentamientos humanos; hemos visto como tristemente las personas, los hombres, pues tiran tráileres y

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

tráiler de escombros... Considerando que los Planes y Programas Municipales de Desarrollo Urbano, son los documentos que contienen las disposiciones jurídicas para planear y regular el ordenamiento de los asentamientos humanos en territorio municipal. Éstos tienen como objeto establecer las políticas, estrategias y objetivos para el desarrollo urbano del territorio municipal, mediante la zonificación, los destinos y las normas de uso y aprovechamiento del suelo, así como las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento en los centros de población. Que los Planes Municipales de Desarrollo Urbano deben ser congruentes con las políticas, estrategias y objetivos, previstos en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano; además de estar alineados al Atlas Estatal de Riesgos y garantizar que todas sus acciones estén encaminadas a la preservación ecológica. Que en éstos se deben identificar los proyectos, obras y acciones regionales en materia de desarrollo urbano, vialidad, transporte, infraestructura hidráulica, sanitaria y eléctrica, equipamiento regional, desarrollo económico y de protección y conservación del medio ambiente entre otras, señalando en muchos casos los plazos y los recursos necesarios para su ejecución. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción V, a la letra dice: “Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultadas para: formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal”. A su vez, la Ley General de Asentamientos humanos, en su artículo 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se considera de interés público y de beneficio social la determinación de provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios de los centros de población, contenida en los planes o programas de desarrollo urbano. Que el ordenamiento antes mencionado, en su artículo 9 prevé dentro de las atribuciones de los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones la formulación, aprobación y administración de los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven, así como evaluar y vigilar su cumplimiento, de conformidad con la legislación local; además de regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, entre otros. Que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en su artículo 8 fracción VIII señala: “Corresponden a los Municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades: la formulación y expedición de los programas de ordenamiento ecológico local del territorio a que se refiere el artículo 20 bis 4 de esta Ley, en los términos en ella previstos, así como el control y la vigilancia del uso y cambio de uso del suelo, establecidos en dichos programas”. Por su parte la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla en su artículo 98 prevé la coordinación del Gobierno del Estado con los Ayuntamientos, así como con la Comisión Interinstitucional, para la formulación del Programa de Constitución de Reservas Territoriales, el cual deberá ser congruente con los Programas de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano Sustentable correspondientes, vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo y los Planes de Desarrollo Municipales, a fin de asegurar que correspondan a acciones sistemáticas y continuas en el corto y mediano plazo y que fortalezcan los procesos de sustentabilidad y equilibrio en el aprovechamiento de los recursos naturales. Que en el 2007 el Ayuntamiento del Municipio de Puebla presentó su Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable, el cual fue elaborado bajo la óptica de un territorio dinámico, por el que en la actualización de este documento así como de su Carta Urbana Básica, una de las políticas fundamentales consistió en la Redensificación y Densificación Selectiva

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

y Controlada del suelo, que al mismo tiempo dieron paso a la elaboración de los Programas Parciales para la atención de los polígonos de Actuación, según la problemática que se fuera presentando. Concatenado a lo anterior, cabe hacer mención de la omisión por parte de los Ayuntamientos de la gran mayoría de Municipios en el Estado, los cuales no han elaborado sus Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano Sustentable, contraviniendo con lo establecido por las disposiciones legales aplicables y frenando el desarrollo urbano sustentable y ordenado de la población. Que cabe resaltar la importancia de que en los Planes y Programas Municipales de Desarrollo Urbano, se describa al detalle la clasificación del territorio, señalando cuales son las áreas urbanas, las urbanizables y las no urbanizables, que se determinen; los aprovechamientos predominantes en las distintas zonas de los centros de población; los usos y destinos del suelo permitidos y prohibidos; la compatibilidad entre los usos y destinos permitidos; las densidades e intensidades de aprovechamiento y ocupación del suelo; las medidas para la protección de los derechos de vía y zonas de restricción las zonas de conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población entre lo principal. Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente Acuerdo. Único.- Se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 217 Municipios del Estado de Puebla para que formulen, aprueben, o en su caso, actualicen y administren los Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano Sustentable, además de evaluar su cumplimiento y vigilancia. Es todo.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN Riestra Piña: Con fundamento en el artículo 123 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR

LEÓN CASTAÑEDA: En el Punto Treinta y Cuatro del Orden del Día, se dará lectura al Informe que presenta la Diputada Susana del Carmen Riestra Piña, Presidenta de la Mesa Directiva del Primer Año de Ejercicio Legal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Tiene el uso de la palabra la Diputada Susana del Carmen Riestra Piña.

C. DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA:

Con la Venia de la Mesa Directiva. Estimados Diputados, Diputadas. Compañeros de los medios de comunicación. Y distinguidos visitantes que nos acompañan. Luego de seis meses de conformar esta Primera Mesa Directiva del Primer Año de Ejercicio Legal de la Quincuagésima Novena Legislatura, en conformidad con el artículo 64 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y en respuesta a la honorable confianza que en mi depositaron, es necesario y oportuno compartir con ustedes los resultados de la Función Legislativa que juntos hemos realizado. El Ejercicio Legislativo, ha sido posible gracias al trabajo de colaboración, crítica constructiva y aportación documentada de cada una de las nueve fuerzas políticas, que desde el Congreso del Estado, representan a la ciudadanía. La aprobación de reformas, nuevas Leyes y Acuerdos, han significado un trabajo de estudio y análisis a conciencia, que hoy aprovecho para reconocerles. En el camino de este semestre sin duda hemos disentido, pero eso mismo es lo que fortalece y nutre al trabajo legislativo. El objetivo, lejos de conformar una sola voz, fue el de saber escuchar y transmitir todas las voces. Confiamos en que las llevamos en el mejor sentido institucional que existe: el de la construcción. Las voces, han sido sumadas con respeto a su propia diversidad y nuestras diferencias han mejorado sensiblemente a nuestro trabajo legislativo. Nuestra identidad tiene raíces y este fundamento de nuestra cultura lo consideramos en este Congreso. Se decretó al año 2014, como el año de la pluriculturalidad en Puebla; recordando así la naturaleza diversa de nuestra estructura pluriculturalidad y multilingüística. Sin raíces no hay identidad. Y para contribuir en esta ocupación por este rubro se creó un espacio, otorgando como derecho la obtención de la primer acta de nacimiento en forma gratuita. Recapitulando acciones, me permito mencionar algunas reformas y acuerdos como el Programa “Cero Muertes por Alcohol al Volante”, “Reformas a la Ley de Vialidad del Estado”; “Ley de Protección a Animales” y la “Ley de Seguridad Privada” han hecho que en el Congreso del Estado compartamos propuestas vanguardistas en beneficio integral de la sociedad y los seres vivos que nos rodean. Aquí podemos resaltar la creación de las Comisiones de Cultura y Participación Ciudadana, mismas que coadyuvan a optimizar la funcionalidad institucional. No podemos dejar de recordar la sinergia que se logró en temas centrales para la ciudadanía como lo es la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar y en su caso erradicar la Tortura en el Estado de Puebla. En este mismo tenor, logramos aprobar la Ley de Protección a Víctimas del Delito. Cada voto en este sentido, ha significado un ejercicio de protección a la ciudadanía. Celebro que hayamos logrado, con sensibilidad y arrojo, trabajar en temas de tan alto calado. Como Presidenta de la Mesa Directiva doy cuenta en forma breve de la función legislativa realizada durante el período ya mencionado. Se llevaron a cabo 22 Sesiones Ordinarias; dos Extraordinarias; 15 Sesiones de Comisión Permanente; una Sesión Previa y una Solemne. Este tiempo legislativo tuvo como productividad la aprobación de 5 Leyes; 73 Acuerdos y 145 Decretos, entre los que destacan la aprobación de 55 Cuentas Públicas. Agradezco de manera especial a las y los

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Diputados integrantes de esta Mesa Directiva: Diputado Víctor León Castañeda, Vicepresidente; Leobardo Soto Martínez, Julián Rendón Tapia y Sergio Salomón Céspedes, Secretarios; Diputadas Maiella Gómez Maldonado y Lizeth Sánchez García, Prosecretarias; Diputada Sara Chilaca Martínez, Carlos Martínez Amador y Diputado Ignacio Alvizar Linares, quienes fungieron como Vocales de la Comisión Permanente, con su ayuda dedicación y responsabilidad, trabajando en equipo, esto fue posible. Esta colaboración es muestra clara de la vida y salud que tienen nuestras Instituciones. El término de este período legislativo, significa también el inicio de uno nuevo. Nuestro voto de confianza es absoluto. Estoy segura de que el ejercicio de la nueva Mesa Directiva, será íntegro y asumido con el compromiso que amerita esta tan alta responsabilidad. Por último, quiero decir que he sido honrada al formar parte de un grupo de compañeros con distintos posicionamientos ideológicos, pero ante todo, con el ánimo de construir fluidamente en nuestro sistema institucional. Uno de los espíritus de hacer política, es generar concordia, estabilidad y espacios que beneficien a personas que antes no eran beneficiadas. Puedo quedar tranquila de que en esta Tribuna Legislativa, la más alta del Estado de Puebla, esta esencia nos ha caracterizado y bajo éste mismo, la historia nos ya espacio en su existir. Cumpló así con este Informe, con lo que nuestra Ley Orgánica establece para los Presidentes de Mesas Directivas, de culminar su mandato. Muchísimas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: Gracias Diputada. A nombre de los Diputados que integramos esta Mesa Directiva, le manifestamos nuestro reconocimiento, por su excelente conducción en la Presidencia y habernos dado la oportunidad de acompañarla en esta labor tan importante. Muchas gracias. Esta Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en cumplimiento al artículo 64 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, toma conocimiento del Informe que se acaba de leer. Envíese a la Biblioteca de este Congreso del Estado, para su consulta y a la Dirección General de Servicios Legislativos, para los trámites que en derecho procedan.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR

LEÓN CASTAÑEDA: En el Punto Treinta y Cinco del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, que contiene la propuesta para elegir a la Segunda Mesa Directiva del Primer Año de Ejercicio Legal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, comprendido del uno de agosto de 2014 al 14 de enero del año 2015; así como a los Diputados que integrarán la Comisión Permanente. Tiene el uso de la palabra la Diputada Susana Riestra.

C. DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA:

La Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en Sesión de dicha Junta celebrada con fecha 30 de julio, los Diputados integrantes de la misma y en este orden de ideas tienen a bien proponer la integración de la Segunda Mesa Directiva, que ejercerá funciones del 1º de agosto de 2014 al 14 de enero de 2015; así como los tres Vocales de la Comisión Permanente, que actuará por el período comprendido del 1º de agosto al 14 de octubre de 2014 y del 16 de diciembre de 2014 al 14 de enero de 2015. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 64, 69, 79, 80, 95, 96 y 100 fracción VIII y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, el siguiente Acuerdo. Primero.- Se propone para la integración de la Segunda Mesa Directiva que actuará durante el período comprendido del uno de agosto de 2014 al 14 de enero de 2015 a los Diputados: como Presidenta, María Sara Camelia Chilaca Martínez; Vicepresidente, Cirilo Salas Hernández; Secretario, Francisco Mota Quiroz; Secretario, José Chedraui Budib; Prosecretario, Ignacio Alvizar Linares; Prosecretario, Marco Antonio Rodríguez Acosta. Segundo.- Se proponen como tres Vocales restantes para integrar la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, que actuarán del uno de agosto al 14 de octubre de 2014 y del 16 de diciembre de 2014 al 14 de enero de 2015 a los Diputados: Vocal, Neftalí Salvador Escobedo Zoletto; Vocal, Carlos Ignacio Mier Bañuelos; Vocal, Lizeth Sánchez García. Signan todos los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR

LEÓN CASTAÑEDA: Está a consideración de la Asamblea el Acuerdo antes referido. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra y en términos de lo dispuesto por los artículos 64, 69, 185, 187 fracción II, 188, 189 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 138, 139 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, procedemos en votación secreta a la elección de la Segunda Mesa Directiva y a los integrantes de la Comisión Permanente. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: El resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor, cero votos en contra, dos abstenciones. Esta Presidencia declara que por mayoría de votos han resultado electos los siguientes Diputados: Diputada María Sara Camelia Chilaca Martínez, como Presidente; Diputado Cirilo Salas Hernández, Vicepresidente; Diputado Francisco Mota Quiroz, Secretario; Diputado José Chedraui Budib, Secretario; Diputado Ignacio Alvizar Linares, Prosecretario; Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta, Prosecretario, quienes integrarán la Segunda Mesa Directiva del Primer Año del Ejercicio Legal de la Quincuagésimo Novena Legislatura, ejerciendo sus funciones del 1º de agosto de 2014 al 14 de enero de 2015; asimismo a los Diputados que integrarán la Comisión Permanente: Diputado Salvador Escobedo Zoletto, como Vocal; Diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos, Vocal; Diputada Lizeth Sánchez García, Vocal. Por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, comuníquese de la integración de la Segunda Mesa Directiva y a los integrantes de la Comisión Permanente, al Ejecutivo del Estado, al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Honorable Congreso de la Unión, a las Legislaturas de los Estado y al Secretario General de Gobierno, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: El Último Punto del Orden del Día es Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra la Diputada Maiella Gómez Maldonado.

C. DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO: Con el permiso de la Mesa Directiva. Los Diputados del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado bajo los siguientes Considerandos. Ustedes saben que el 28 de agosto se celebra el "Día del Adulto Mayor" y yo creo que como compromiso de nosotros los Legisladores, es algo que beneficie de manera directa a este sector tan vulnerable y con cifras del INEGI del año 2013, demuestran que en Puebla habitan 547 mil adultos mayores, los cuales representan el 10.30 por ciento de la población, lo que significa un reto para las instituciones de salud en los próximos años, toda vez que las estadísticas señalan que habrá más personas de edad avanzada dentro de la estructura poblacional del Estado. Tomando en cuenta que el crecimiento de la población envejecida va acompañado de un incremento de enfermedades crónicas, de individuos con mayor vulnerabilidad, de atención especializada y de mayores recursos, se hace necesario proponer acciones, políticas, programas y por supuesto, legislar para que los adultos mayores reciban lo necesario para su bienestar biopsicosocial. Y cabe señalar que la atención del anciano requiere entre otras, de una evaluación integral basada en aspectos biológicos propios del organismo envejecido, funcionalidad, concepciones psicológicas de esta edad, en actividades de la vida diaria, en conductas del anciano y en su vida familiar. Es por ello que los adultos mayores requieren de una atención multidisciplinaria, con procesos orientados a mantener la salud, a medir su capacidad funcional, a controlar factores de riesgo; es decir a tener un envejecimiento saludable. Y en este contexto compañeras y compañeros, tomando en cuenta que el médico en el ámbito de la atención primaria es el primer receptor de los problemas del adulto mayor, se propone se realice una Valoración Geriátrica Integral, ya que ésta permitirá identificar las necesidades del paciente, mejorar los diagnósticos, planificar los tratamientos y mantener la funcionalidad, al tiempo que establecerá un ámbito de la vida más saludable. Por lo anteriormente fundamentado, se ha demostrado clínicamente que los beneficios derivados de la aplicación de la Valoración Geriátrica Integral, son la reducción de la variabilidad de la práctica clínica, de la estratificación de los problemas de salud y el del análisis de la dependencia funcional. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a Vuestra Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo. Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado, incrementar la capacitación de los médicos del sector salud en valoración geriátrica integral. Asimismo como la aplicación de este instrumento para detectar deterioro cognoscitivo y también dependencia funcional. Es cuanto. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en los artículos 123, 146 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna el Exhorto, a la Comisión de Salud, para su estudio y resolución procedente. Tiene el uso de la palabra el Diputado Germán Martínez Manzano.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

DIP. HERACLIO GERMÁN MARTÍNEZ MANZANO: Con su permiso Diputada Presidenta. Diputados integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Compañeras Diputadas. Compañeros Diputados. Medios de comunicación que nos acompañan. Señoras y señoras. Los suscritos Diputados del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, quienes conformamos parte de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por mi conducto sometemos a consideración de esta Soberanía, la Iniciativa de Decreto de Ley de Fomento a la Acuicultura y Pesca Sustentable para el Estado Libre y Soberano de Puebla, al tenor de los siguientes Considerandos. La acuicultura es el conjunto de actividades, técnicas y conocimientos de cultivo de especies acuáticas vegetales y animales. Es una importante actividad económica de producción de alimentos, materias primas de uso industrial, farmacéutico y organismos vivos para repoblación u ornamentación. Los sistemas de cultivo son muy diversos, de agua dulce o agua de mar y desde el cultivo directamente en el medio hasta instalaciones bajo condiciones totalmente controladas. Los cultivos más habituales corresponden a organismos planctónicos, moluscos, crustáceos o peces. La acuicultura en México tiene sus orígenes en la época prehispánica donde varias especies de organismos acuáticos eran cultivadas en cercos para la producción de alimentos y otros fines. En la actualidad en el entorno mundial nos encontramos con algunos inconvenientes. Por ejemplo, en cuanto a la seguridad alimentaria, no hay reservas suficientes de alimentos para satisfacer las demandas de la población. El uso de insumos para generar energía está en conflicto directo con la necesidad de ofrecer alimentos. El desabasto e incremento de precios resultante hace necesario generar industrias alimentarias. Por lo que toca al deterioro de poblaciones naturales, la biodiversidad se ha mermado considerablemente. Este efecto se atribuye a la sobreexplotación y mal manejo de los recursos naturales. En cuanto a difusión técnico-científica, si bien desde hace varias décadas el cultivo de especies acuáticas ha sido una de las mayores áreas de investigación. También es cierto que gran parte de este conocimiento no ha sido difundido a la población para su implementación. En lo que se refiere a la acuicultura seguirá siendo uno de los sectores de producción de alimentos de origen animal más importante, tanto es así que se tiene proyectado que en el próximo decenio la producción total de la pesca de captura y la acuicultura superará la de carne de vacuno, porcino y aves de corral. México es uno de los países con mayor potencial para el desarrollo de la acuicultura debido a su diversidad de climas, ya que cuenta con el 12 por ciento de la biodiversidad mundial y más de 12 mil especies endémicas. Y prueba de ello la tenemos en nuestro Estado de Puebla ya que de acuerdo a las estadísticas hasta el 2012 éramos el segundo productor de trucha a nivel nacional, dicha especie se desarrolla en 450 granjas acuícolas, en los Municipios de: Huauchinango, Zacatlán, Chignahuapan, Ixtacamaxtitlán, Chilchotla, Chichiquila, Quimixtlán, Santa Rita, Tlahuapan, Huejotzingo, Calpan, Tianguismanalco, Zacapoaxtla, Zautla, Xochipaulco, San Juan Xiutetelco y Texiutlán, entre los más importantes. De igual forma en Puebla se producen alrededor de 5 mil 287 toneladas de bagre, tilapia, carpa, trucha y otras especies que representan una derrama económica de cerca de 216 millones de pesos. La acuicultura se puede considerar como una alternativa viable para resolver diversos problemas económicos, sobre todo en los productores rurales. En los países en donde se ha establecido como industria, contribuye a mejorar la calidad de vida y a incrementar los niveles nutricionales de la sociedad. Representan una

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

inversión inicial considerable —según especie objetivo— pero con una rápida recuperación. Es una industria en constante movimiento que provee avances tecnológicos y generación de empleos. Contribuye a la repoblación y conservación de especies en diversos ecosistemas. Si bien estas técnicas se han venido perfeccionando a través de los años, hay retos tecnológicos en cuanto al impacto que tienen algunos cultivos sobre el ambiente. En la cruzada contra el hambre se constituye una alternativa importante. Ya que el pescado contiene: ácidos grasos poliinsaturados esenciales omega 3; minerales como calcio, yodo, zinc, hierro y selenio; proporciona vitaminas D, A y B; proporciona proteínas con alto contenido de aminoácidos esenciales; bajo contenido en grasas saturadas, carbohidratos y colesterol, salvo en casos excepcionales; 150 gramos de pescado proporcionan alrededor del 55 por ciento de las necesidades proteicas diarias de un adulto. De los más de 405 Municipios que están considerados en la cruzada contra el hambre, 54 de ellos cuentan con alto potencial acuícola. Sobre la base de lo anteriormente expuesto y con la finalidad de que este sector importante de la economía poblana, cuente con un marco jurídico que le dé certeza a su actividad productiva, es que se presenta la siguiente Iniciativa de ley de fomento a la Acuicultura y Pesca Sustentable para el Estado Libre y Soberano de Puebla, cuyo objetivo es el de contar con un sector acuícola que garantice la seguridad alimentaria de los habitantes del Estado, impulse la productividad del sector agroalimentario mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico, a través del impulso de modelos de asociación que generen economías a escala y mayor valor agregado de los productos, el aprovechamiento sustentable de los recursos del Estado, así como incentivar la acuicultura rural para la instrumentación de proyectos productivos a pequeña escala en zonas marginadas. Esta Iniciativa contiene los siguientes objetivos: 1.- Ordenamiento acuícola y pesquero integral y sustentable, ya que contempla conocer el potencial y límite de los recursos acuícolas y pesqueros, mejora asignación de oportunidades de pesca, producción sujeta a programas de ordenamiento y lo más importante desarrollar investigación y ciencia aplicada a la productividad, que pueda ser transmitida a los productores para que apliquen tecnologías de vanguardia. 2.- Cumplimiento y observancia normativa, ya que previene se lleve a cabo la pesca ilegal, mediante la inducción al uso sustentable, compartir algunas facultades a municipios, fomentar la participación corresponsable de los pescadores en la vigilancia y lo más importante establece un esquema de coordinación interinstitucional. 3.- Desarrollo estratégico de la acuicultura, para aprovechar el potencial acuícola, comercial y rural, fortalecer de manera importante el abasto, así como incrementar al máximo la producción de manera ordenada. 4.- Impulsar a la infraestructura productiva, a través de incentivar la productividad y competitividad y que se realicen más obras de infraestructura de manera ordenada y planeada. Con lo que se pretende dar dinamismo al sector, inducir a un mayor porcentaje de la población poblana a consumir pescado y con esto beneficiar no solo la economía de los productores sino también la salud de los mexicanos. En tal contexto dicha Iniciativa consta de 90 Artículos divididos en 23 Capítulos con sus respectivas Secciones. En mérito de lo anteriormente expuesto, se pone a la consideración de esta Soberanía la mencionada Iniciativa de Ley de Fomento a la Acuicultura y Pesca Sustentable para el Estado de Puebla. es cuanto Diputada Presidenta.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en los artículos 123, 146 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 120 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna la siguiente Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la Comisión de Desarrollo Rural, para su estudio y resolución procedente. Tiene el uso de la palabra el Diputado Pablo Montiel Solana.

C. DIP. PABLO MONTIEL SOLANA: Gracias Presidenta. Compañeros Diputados rápidamente. Hemos sido testigos todos, en los últimos años, que uno de los diferentes niveles de gobierno, impulsan a través de diversos Programas, el equipamiento de las escuelas en general ¿?¿ a veces entregan computadoras, equipamiento con aulas virtuales, con herramientas para los talleres, etcétera, etcétera. Sin embargo, en las épocas de vacaciones, cuando las escuelas quedan desiertas, lamentablemente éstas quedan a merced del vandalismo y de la delincuencia. Es por ello que los Diputados del Grupo Legislativo del Partido Acción nacional, sometemos a su consideración el siguiente Punto de Acuerdo. Solicitar respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública, para que se coordine con los Ayuntamientos del Estado, para incrementar la vigilancia en las instalaciones de las escuelas públicas, para evitar robo de material y equipo en este período vacacional de verano 2014. Segundo.- Túrnese a la Comisión de Educación. Gracias Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en los artículos 123 y 146 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Educación, para su estudio y resolución procedente. Tiene el uso de la palabra la Diputada Silvia Tanús Osorio.

C. DIP. SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO: Compañeras y compañeros Diputados. Miembros de los medios de comunicación. Personas que nos acompañan este día en las Galerías. Muy brevemente, quiero aprovechar la oportunidad que me están dando, para decirles que aquí en esta Quincuagésimo Novena Legislatura, hemos tenido muy en cuenta la perspectiva de género. Si bien es cierto se piensa que la perspectiva de género es únicamente para proteger a las mujeres, eso no es cierto. Sin embargo, hemos visto que la desigualdad en el... oportunidades, va en contra de los derechos humanos y generalmente afectan a las mujeres. Por eso el día de hoy, me complace mucho y espero que mis compañeras me permitan, a nombre de las mujeres de esta Quincuagésimo Novena Legislatura, felicitar a nuestra amiga Susana Riestra. Susy, muchas felicidades, has conducido los trabajos con delicadeza, con prudencia, con esmero y con firmeza. ..de manera muy sobresaliente, creo que mis compañeros... estarán de acuerdo y estoy segura que esta Mesa Directiva que el día de hoy termina sus funciones y a la cual le agradecemos todo el trabajo desarrollado... estamos de acuerdo que Sara María Chilaca hará lo y las mujeres venimos a estar toma de decisiones. Qué bueno que en esta ocasión y estoy segura que mi compañera Sara María Chilaca también lo va a hacer, la felicito a nombre de mis

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

compañeras Diputadas que ya estuvo y estará en...toma de decisiones. Hagámoslo bien iniciamos en este período un camino que todavía nos.. Gracias a las compañeras y a los compañeros Diputados, por su prudencia, por su paciencia y sobre todo, por el respeto que hemos tenido a ambos puntos de vista. Segura estoy que seguiremos en los cuatro años dos años que nos restan. Felicidades a todos. Muchísimas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Tiene el uso de la palabra la Diputada Rocío Aguilar Nava.

C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO AGUILAR NAVA:

Con la Venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros Diputados. Medios de comunicación. Personas que nos acompañan en Galerías. Muy buenas tardes. Con fundamento en lo establecido en el artículo 105 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, me permito hacer uso de la palabra, para manifestar lo siguiente. Los que suscriben Diputados y Diputadas integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto de una servidora, Diputada María del Rocío Aguilar Nava, sometemos a la consideración de Vuestra Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo. Considerando. Las nuevas tecnologías han generado un fenómeno que han hecho casi indispensables los dispositivos electrónicos, sobre todo en la ciudad y especialmente en las nuevas generaciones. Hoy en día es común ver a personas en su vida diaria, haciendo uso de dispositivos electrónicos en cualquier parte de la ciudad, en restaurantes, en el transporte público, mientras que caminan por la calle e incluso, cuando manejan su automóvil. En ese sentido, de acuerdo con la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, aproximadamente del 15 al 20 por ciento de accidentes automovilísticos, se deben al uso de los dispositivos celulares y electrónicos, convirtiéndose en la tercera causa de accidentes en el País, tan sólo después de conducir en exceso de velocidad en estado etílico. Y es que habrá que considerar, que el mandar mensajes de texto y contestar llamadas telefónicas, distraer y desconcentran al conductor y según estudios reducen sus sentidos en un 30 por ciento de la capacidad de reacción, poniendo en peligro no sólo su vida, sino la de los demás conductores y transeúntes. El uso de los dispositivos electrónicos como teléfonos celulares, radios de comunicación, televisores, computadoras portátiles, entre otros, están reglamentadas en diversos ordenamientos jurídicos que regulan su uso; sin embargo, es necesario trabajar para que las tres esferas de gobierno en el ámbito de sus atribuciones, realicen campañas preventivas que generen conciencia sobre los peligros de conducir y al mismo tiempo, usar cualquier instrumento que provoque distraer la ¿?¿ el conductor y ponga en riesgo la seguridad de las personas. Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de Vuestra Soberanía el siguiente Acuerdo. Primero.- Se exhorta respetuosamente a los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, para que en el ámbito de sus competencias, realicen campañas preventivas que generen conciencia y responsabilidad sobre los riesgos de conducir usando cualquier dispositivo electrónico como teléfonos celulares, radios de comunicación, televisores, computadoras portátiles, entre otros, que puedan distraer al conductor y pongan en riesgo la seguridad de las personas. Segundo.- Túrnese el presente Acuerdo a la Comisión correspondiente. Es cuanto señor Presidente.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en los Artículos 123, 146 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión correspondiente, para su estudio y resolución procedente. Tiene el uso de la palabra la Diputada Corona Salazar Álvarez.

C. DIP. CORONA SALAZAR ÁLVAREZ: Muchas gracias. Buenas tardes a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputada Presidenta. Los suscritos Diputados del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, quienes conformamos parte de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 100, 144 fracción II y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente Acuerdo. Considerando. En esta temporada de lluvias aparte del aumento en enfermedades respiratorias, es común que por la acumulación de agua se propague el dengue, el mosquito del dengue tiene presencia mundial, ya que su reproducción y desarrollo se da en condiciones sencillas como neumáticos y recipientes que se pueden encontrar en un hogar común. Las características geográficas de nuestro Estado facilitan en la Sierra Mixteca, así como la Sierra Norte y Nororiental, la presencia de este tipo de insecto. Este tipo de mosquito es portador de un virus que a través de un piquete infecta a los humanos, provocando severos daños a la salud, hasta incluso causar la muerte en casos extremos. La infección por el piquete del mosquito del dengue es ya considerada en nuestros días como una de tipo grave y requiere por ello atención prioritaria; ya durante el año pasado sumaron en total 258 personas con dengue y una defunción en el Estado de Puebla. En lo que va del año 2014, como ha sido ya informado por la Secretaría de Salud del Estado de Puebla, suman 103 los casos de fiebre por dengue en Puebla. de éstos, 102 personas presentan la enfermedad y sólo una está hospitalizada por fiebre hemorrágica por dengue, virus de mayor potencia que puede causar inclusive hasta la muerte. Cabe destacar que los casos de dengue en el Estado, en los últimos años registran un incremento ascendente sostenido en comparación con el año 2011. las principales zonas afectadas durante este año son las jurisdicciones de Huauchinango, Zacapoaxtla, Huejotzingo, Izúcar de Matamoros, Acatlán de Osorio, Tepexi de Rodríguez y Tehuacán. Dicho fenómeno se acentúa de forma importante en la región sur de nuestro Estado, específicamente en Izúcar de Matamoros. Y como resultado de diversas investigaciones y experiencias en el tratamiento y relación con este tipo de brotes infecciosos, se ha llegado a diversas conclusiones que es pertinente citar: el fenómeno se presenta por causas multifactoriales y su mitigación depende en gran medida de las actividades de prevención que adopten todos los actores sociales de una comunidad. Para prevenirlo, se recomienda la limpieza de los patios, eliminando todos los recipientes artificiales que retengan agua y que no son de utilidad; vigilar el almacenamiento del vital líquido en botes, cubetas, tinajas, cambiar el agua de floreros; así como sanear pilas y albercas, por lo menos una vez por semana; eliminar la vegetación que se encuentra fuera del domicilio y evitar encharcamientos en los patios. Una vez más resulta

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

oportuno hacer un llamado a todos los niveles de gobierno ya la sociedad en su conjunto a poner en práctica medidas que contribuyan a alcanzar índices bajos en la infección por el mosquito del dengue. Es una enfermedad que no es privativa de algún sector social en específico, no distingue origen étnico, ni condición socioeconómica, todos podemos sufrirla, como ha sido el caso de un miembro de esta Soberanía. De forma específica a los Presidentes Municipales de la región mixteca, se les solicita se sumen a las distintas campañas de prevención y a la Secretaría de Salud, para que se redoblen los esfuerzos, buscando en la medida de lo posible, aminorar los índices de personas infectadas. En mérito de lo anterior, sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente Acuerdo. Primero.- Se solicita respetuosamente a los Gobiernos Municipales de nuestro Estado, específicamente a los Ayuntamientos de las regiones sur y mixteca, a sumarse a las acciones implementadas por la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para la mitigación de casos de infecciones por causa del virus del dengue. Y, Segundo.- Túrnese a la Comisión de Salud. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en los Artículos 123, 146 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 120 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Salud, para su estudio y resolución procedente. Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Gómez Olivier.

C. DIP. SERGIO EMILIO GÓMEZ OLIVIER:

Con el permiso de la Presidencia. Hace algunos días en Tehuacán causó mucha sorpresa un tiradero clandestino allá en la Junta Auxiliar ?¿ perteneciente a San Pedro Acoquiaco, se encontró productos jeringas. Preocupado por esta problemática, quisiera poner el siguiente Punto. Los residuos peligrosos biológicos infecciosos, son aquellos que se generan durante las actividades asistenciales a la salud de humanos o animales en los centros de salud, laboratorios clínicos o de investigación, bioterios, centros de enseñanza e investigación, principalmente; que por el contenido de sus componentes pueden representar un riesgo para la salud y el ambiente. La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, define como residuo peligroso a todos aquellos residuos en cualquier estado físico que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables y biológico-infecciosas, representan un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente, mismos que serán manejados en términos de la propia Ley, su Reglamento y Normas Oficiales Mexicanas que expida la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Entre los residuos biológicos infecciosos podemos encontrar principalmente: recipientes desechables que contengan sangre líquida; materiales de curación empapados, saturados o goteando de sangre o cualquiera de los fluidos corporales; materiales desechables que contengan esputo, secreciones pulmonares y cualquier material usado para contener esto, de pacientes con sospecha o diagnóstico de tuberculosis o de otra enfermedad infecciosa; materiales desechables que contengan sangre o secreciones de pacientes con sospecha o diagnóstico de fiebres hemorrágicas, así como de otras enfermedades emergentes infecciosas; tejidos, órganos y partes que se remueven durante las necropsias, la cirugía o algún tipo de intervención quirúrgica; parte anatómica o fracción de órganos o tejidos, excreciones o secreciones obtenidas de un ser humano o animal, vivo o muerto, para su análisis; punzo

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

cortantes que han estado en contacto con humanos o animales o sus muestras biológicas durante el diagnóstico o tratamiento, únicamente capilares, navajas, lancetas agujas hipodérmicas, de sutura, de acupuntura y para tatuajes, bisturís y estiletes de catéter, excepto todo material de vidrio roto utilizado en el laboratorio, el cual se deberá desinfectar o esterilizar antes de ser dispuesto como residuo municipal. Para el manejo de estos residuos se ha emitido la Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSAI-2002, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo. Asimismo en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2003 fue publicada la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, misma que tuvo su última reforma publicada el 30 de mayo de 2012, esta ley señala que son Residuos Peligrosos: son aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio, de conformidad con lo que se establece en esta Ley. En su artículo 7 fracción VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, señala que son facultades de la Federación, la regulación y control de los residuos peligrosos provenientes de pequeños generadores, grandes generadores o de microgeneradores. Con sorpresa en días pasados el Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Tehuacán señaló que encontraron tiradero clandestino con al menos tres toneladas de desechos hospitalarios de la Clínica 15 del Instituto Mexicano del Seguro Social en el lugar hay medicamentos, jeringas, frascos de análisis y documentos del nosocomio. El hallazgo se realizó en el paraje de San Miguelito, en el ejido de tula, perteneciente a la Junta Auxiliar de San Pedro Acoquiaco; durante la inspección del Organismo de Limpia de Tehuacán, se pudieron observar entre los frascos de medicamentos de diversos tipos que no fueron utilizados completamente, inclusive sin caducar. Según datos de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal las Clínicas y el Hospital Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tehuacán están registrados como generadores de residuos peligrosos con los números de registros siguientes: IMSSSH12115612; IMSS UMF Número 30, son las Clínicas, Centros de Salud y Consultorios de Tehuacán, como pequeño generador. Como siguiente está IMSH12115613; IMSS UMF número 9, que son las Clínicas, Centros de Salud y Consultorios de Tehuacán, como pequeño generador: y el IMSH12115611; IMSS hospital General Zona Tehuacán, con UMF número 15, Clínicas, Centros de Salud y Consultorios de Tehuacán, gran generador. Por tanto si las Unidades Médicas del Instituto Mexicano del Social en el Municipio de Tehuacán se encontraban registradas como generadores de residuos, éstas debieron en Todo momento dar el manejo adecuado y disposición final de los mismos, de conformidad con la legislación de la materia, por tanto no es justificable que esos residuos hayan terminado en un tiradero clandestino, por tanto es necesario que las autoridades federales investiguen y en su caso sancionen a los responsables del inminente riesgo ambiental que se generó. De acuerdo con el artículo 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente estará a cargo de un Procurador y tendrá las facultades siguientes: programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la restauración de los recursos naturales, a la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre, quelonios,

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos, bioseguridad de organismos genéticamente modificados, especies exóticas que amenacen ecosistemas, hábitats o especies, el uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, las áreas naturales protegidas, a la prevención y control de la contaminación de la atmósfera, suelos contaminados por materiales y residuos peligrosos, actividades altamente riesgosas, residuos peligrosos, impacto ambiental, emisión y transferencia de contaminantes, descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales, ordenamiento ecológico y auditoría ambiental, de conformidad con las disposiciones aplicables; así como establecer políticas y lineamientos administrativos para tal efecto. En mérito de lo anterior, sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente Acuerdo. Primero.- Se solicita respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente que en el marco de sus atribuciones investigue y en su caso sancione a los responsables de la disposición final de residuos peligrosos, en paraje de San miguelito en el Ejido de Tula, perteneciente a la Junta Auxiliar de San Pedro Acoquiaco en el Municipio de Tehuacán y se aclare si fue responsable o no, el Instituto Mexicano del Seguro Social. Segundo.- Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente. Es todo. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en los Artículos 123, 146 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna el Punto de Acuerdo al a Comisión de Medio Ambiente, para su estudio y resolución procedente. Tiene el uso de la palabra el Diputado Salvador Escobedo Zoletto.

C. DIP. NEFTALÍ SALVADOR ESCOBEDO ZOLETTO: Muy buenas tardes. Primero que nada el reconocimiento y también me atrevo a decir que los hombres de esta Legislatura, nos unimos a la felicitación y agradecimiento de la Susana Riestra, porque durante esos seis meses, a cargo de esta Mesa Directiva respeto, responsabilidad, muchas felicidades Diputada. Muy bien. Un servidor, a nombre de todos los Diputados del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, en base a situaciones que considero deben de ser tomadas en cuenta. Miren, es una realidad que las generaciones nuevas hoy, los niños, los jóvenes, se encuentran mucho más uno... medio ambiente y otro, las consecuencias del partido. Esto... que muchísima gente sin embargo, esta encuesta nacional nos va... los datos que deben de preocupar y llamarnos la atención. Primero, la edad de inicio de los fumadores ha disminuido, entre 18 y 25 años, hoy en promedio es de 13 años y además 7 de cada 10 comercios, siguen vendiendo cigarrillos a menores de edad. Esto obliga a considerar preventivas es los infartos dos son las cosas que pueden ser prevenidas o prevenibles y que son el motivo de mi presencia aquí, es el que no se venda cigarrillos a menores de edad y dos, que no se vendan por unidades. Estas dos, están tipificados como delito dentro de la Legislación en la Ley General para el Control del Tabaco y esto pues corresponde a la Secretaría de Salud, quien lo hace en generar las razones para prevenir, controlar y sancionar a quien lo haga. Es por ello que en este Punto de Acuerdo, lo que estamos solicitando es que muy respetuosamente se le extienda a la Secretaría de Salud, la solicitud de intensificar los trabajos

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

de verificación sanitaria y sobre todo, a sancionar a los comercios, por la distribución, donación, regalo, venta y suministro de productos de tabaco a menores de edad y que se sancione también a aquellos que en la vía pública principalmente, venden por unidad los cigarros. Muchísimas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en los artículos 123, 146 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 120 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Salud, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR

LEÓN CASTAÑEDA: En Asuntos Generales, tiene el uso de la palabra la Diputada Susana Riestra.

C. DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA:

Con la Venia de la Mesa Directiva. Distinguidas y distinguidos Diputados. Muy buena tarde tengan todos ustedes nuevamente. En este año 2014, el Coro Normalista del Estado de Puebla, cumple 50 años de vida musical ininterrumpida. Esta agrupación que ya es un ícono en la vida ¿? en Puebla, fue creada por iniciativa del poblano oriundo de Tepeaca, Jorge Altieri Hernández, quien la fundó el 14 de septiembre del año 1964. Por sus filas han pasado innumerables voces que por ¿? décadas, han llevado la música como estandarte. En sus inicios, estuvo integrado por jóvenes estudiantes del Benemérito Instituto Normal del Estado; pero actualmente lo conforman profesionistas y alumnos de diversas Instituciones. Sus notas, acordes y voces, nos han representado con un excepcional talento y un reconocido orgullo, en Foros Nacionales e Internacionales de gran importancia. Durante 50 años de carrera, el Maestro Jorge Altieri, ha puesto en alto el nombre de México, pero sobre todo el de Puebla, llevando talento de artistas poblanos a diversos Continentes. Entre su presentaciones más destacadas esta la del Vaticano, ante el Pontífice Juan Pablo II, en septiembre de 1997; además de ésta, cabe recordar que durante todos estos años de trabajo ininterrumpido, han tenido 13 giras por los Estados Unidos de Norteamérica; 7 por Sudamérica, en países como Argentina, Brasil, Chile, Perú, Colombia y Ecuador; y 19 giras por el Continente Europeo, donde ha participado en festivales, concursos y conciertos profesionales en las principales Ciudades de España, Francia, Italia, Alemania, Suiza, Holanda, entre otros. Seguramente los aquí presentes sabemos que el repertorio del Coro Normalista abarca desde el género clásico y religioso, hasta la música popular nacional e internacional. Ha participado en varias puestas en escena, como lo son: la Zarzuela "Luisa Fernanda" de Federico Moreno Torroba y las Óperas "La Traviata" y "Rigoletto" de Giuseppe Verdi, entre otras. Es necesario aquí destacar la loable labor del Maestro Jorge Altieri Hernández, que además de haber fundado el Coro Normalista de Puebla, ha sido promotor de la cultura musical y el canto coral en Puebla y en el Mundo. Es el creador y organizador del Festival Mundial de Coros Puebla, que se celebra año con año desde el 2000 hasta la fecha. Este festival cumple en agosto de 2014, su décimo quinto evento a celebrarse. En esta edición se contará además de la representación de otros 7 países, la representación de Polonia, a través de la "Scholares Minores pro Música Antigua". En este contexto, los Integrantes de las Comisiones de Cultura y de Educación, reconocemos el

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

excelente desempeño que ha realizado el Maestro Jorge Altieri Hernández, dirigiendo este Coro Normalista de Puebla, enalteciendo siempre el nombre del Estado en el plano nacional e internacional. Por todo lo anterior, los Diputados integrantes de la Comisión de Cultura y de la Comisión de Educación de esta Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II, 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y de su Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración de esta Soberanía, lo siguiente. Se propone realizar un homenaje al Coro Normalista de Puebla, así como a su fundador por parte de esta Legislatura, por su destacada labor de difusión y formación artística en favor de la música. Por este motivo, se entregará en el mes de septiembre, en una Ceremonia Solemne, el Reconocimiento al Coro Normalista y a su fundador, Maestro Jorge Altieri Hernández, por cinco décadas de trayectoria y de prestigio ganado a nivel local, nacional e internacional. Además, en el marco de los primeros cincuenta años de vida de esta agrupación, se propone llevar a cabo un concierto en el mes de agosto, ¿? de Polonia, el cual se desarrollará en la Sede Alternativa del Congreso del Estado en las instalaciones de "El Mesón del Cristo". ¿? su apoyo para lograr este proyecto ¿? Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR

LEÓN CASTAÑEDA: Gracias Diputada. Con fundamento en los Artículos 123 y 146 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120fracción V y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso de Estado.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Solicito a la Secretaría de lectura al Oficio enviado por parte del Partido del Trabajo.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN

CÉSPEDES PEREGRINA: Integrantes de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Puebla. Presentes.. Los suscritos del Partido del Trabajo, por este medio de la manera más atenta, hacemos de su conocimiento que en Sesión Ordinaria celebrada en esta fecha por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo y de conformidad con los artículos 37, 39, 43, 44 incisos e), d), e i), 132, 133 y demás relativos y aplicables de nuestros estatutos vigentes, nombrar a la Ciudadana Diputada Lizeth Sánchez García, como Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo. Comisión Ejecutiva Estatal del Partido del Trabajo. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con relación al Punto con el que se ha dado cuenta, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 86, 87 y 100 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estado Libre y Soberano de Puebla, la Mesa Directiva se informa del contenido del escrito y se envía a la

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Junta de Gobierno y Coordinación Política, para lo conducente. Tiene el uso de la palabra el Diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez.

C. DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ: Con su permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Hace unos cuantos meses, precisamente en el mes de enero, en las primeras Sesiones de esta LIX Legislatura, en materia especial acordamos entre los Distintos Coordinadores Parlamentarios y entre los Miembros de esta Legislatura, que teníamos que trabajar bajo un marco de coincidencias, que le dieran rumbo, sentido, en buena medida al trabajo que vamos a desempeñar por la duración...Y en ése sentido, comprometimos la realización de una Agenda Legislativa, que se significara fundamentalmente por la pluralidad de su integración; por la inclusión de las ideas y por supuesto, por la coincidencia en las mismas. Y así, decidimos presentar primero una metodología de trabajo, que fue debidamente sancionada, conocida y aprobada por la Junta de Gobierno, que dio lugar no solamente a la realización de los Foros de Consulta que celebramos en distintas partes de la Entidad, con la participación y coordinación de los compañeros Diputados, sino además a integrar una mesa de trabajo específica, que le diera seguimiento, rumbo y ruta, a esta encomienda que nosotros mismos nos producimos para el bien caminar de esta Legislatura. Y hoy, después de haber pasado este tiempo, este espacio, con gusto vengo a comentarles que los Coordinadores Parlamentarios, hemos alcanzado el acuerdo suficiente, amplio, para tener ya gran marco de referencia. Hoy tenemos Agenda Legislativa. Una Agenda Legislativa que se significa por enfatizar un trabajo conjunto, colectivo, para mejorar la calidad de vida de los poblanos, que contempla la contribución a la humanización del orden jurídico de la Legislatura; a la inclusión, igualdad y cercanía con los ciudadanos y por supuesto, privilegia los acuerdos democráticos. Parte de la concepción de alinear, de entender, de vincular, las distintas disposiciones internacionales, que obligan hoy al Estado Mexicano a su observancia y que en el Estado de Puebla, seguramente, seremos a nivel nacional, una de las principales, si no es que la única Legislatura, que apunta hacia la estandarización, hacia el reconocimiento que hoy tienen los convenios internacionales, sobre las disposiciones jurídicas locales: el alineamiento de lo internacional. De la misma manera nuestro marco jurídico, se ve afectado por las acciones, reformas e Iniciativas y Leyes, que se aprueban en el Congreso Nacional, por supuesto en la Cámara de Senadores y en la Cámara de Diputados. Ya desde hace años, hemos, en la Legislatura poblana o más bien en la legislación poblana, se ha quedado, se ha venido rezagando en ese alineamiento, particularmente en el segundo semestre el año próximo pasado, se dieron sinnúmero de modificaciones y adecuaciones al marco nacional, que hoy obligan a revisar justamente y alinear también, las leyes poblanas; y, en tercer lugar, por supuesto el interés de los Legisladores, la propuesta de los Legisladores, de los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios; así como también del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial, que tienen la posibilidad de iniciar leyes en este Congreso. Por eso, los planos internacional, nacional y local, marcan una ruta, un destino, de estos trabajo que estaremos realizando. Decidimos también, trabajar sobre Cuatro Ejes Fundamentales: el de Bienestar, Desarrollo e Igualdad de Oportunidades; el de Desarrollo Económico, Trabajo y Crecimiento Incluyente; el Gobernabilidad y Combate a la Corrupción; y por último, el de Seguridad Ciudadana y Estado de Derecho. Los detalles de esta Agenda, estarán siendo considerados para su presentación en breve. Sin embargo, hoy los

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 31 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Coordinadores Parlamentarios, hemos suscrito ya el acuerdo mágico, que detalla los alcances de la Agenda Legislativa. Felicidades a esta Quincuagésima Novena Legislatura y agradezco y reconozco la participación de quienes han hecho posible y han puesto voluntad para generar los acuerdos que hoy estamos materializando: a Jorge Aguilar Chedraui, Coordinador Parlamentario del Partido Acción Nacional; a Carlos Martínez Amador, Coordinador Legislativo del Partido de la Revolución Democrática; a José Germán Jiménez García, Coordinador Legislativo de Compromiso por Puebla; a Susana del Carmen Riestra Piña, Coordinadora Legislativa del Partido Nueva Alianza; a Juan Carlos Natale López, Coordinador Legislativo del Partido Verde Ecologista de México; a Ignacio Alvizar Linares, Coordinador Legislativo de Movimiento Ciudadano; a Marco Antonio Rodríguez Acosta, Coordinador Legislativo del Partido Social de Integración y a Lizeth Sánchez, Coordinadora —ahora— del Partido del Trabajo. De la misma manera quiero reconocer a quienes se integraron con vehemencia, con responsabilidad, con emoción, con inteligencia, con talento, a la integración de esta Agenda Legislativa, que insisto, es producto de un esfuerzo colectivo, es producto de las deliberaciones, las propuestas, las ideas, que entre todos hemos aportado de manera individual, de manera colectiva y que la propia sociedad, también nos ha hecho llegar, en los distintas formas y de las distintas maneras. Y agradezco a Lizeth, a Lizeth Sánchez, su participación; a Julián Rendón, de la misma manera; a Manuel Pozos, también su siempre presente asistencia, participación e interés; a Geraldine González; a Cirilo Salas; a Sergio Céspedes; a José Chedraui; a Franco Rodríguez y a Salvador Escobedo, ellos, tienen también la corresponsabilidad, la tutoría de este documento. Felicidades. Enhorabuena y los invito a que éste sea, en el marco de lo que hoy hemos acordado, nuestra obra de ruta, nuestra carta de navegación, para los tiempos, reconociendo que no es limitativo, que no es una camisa de fuerza, que se dejan a salvo las, los derechos y...que los Diputados tenemos ya ganado. Enhorabuena y que sea por el bien de la LIX Legislatura. Es cuanto. De la misma manera quiero reconocer a quienes han fungido como ya lo hizo con anterioridad, mi compañera Diputada miembro de mi Fracción Parlamentaria; a quienes fungieron en la Mesa Directiva, a Susana Riestra, a Víctor León, a Julián Rendón, a Sergio Céspedes y a quienes también contribuyeron como Maiella Gómez y Lizeth Sánchez, estamos de veras muy agradecidos y muy reconocidos por su labor. Enhorabuena y felicidades.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, invito a todos los presentes a ponerse de pie, para hacer la Declaratoria de Clausura.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: “La Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, declara clausurado el Segundo Período de Sesiones Ordinarias correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Legal”. Se levanta la Sesión. Muchas gracias y se cita a los Diputados integrantes de la Comisión Permanente, para el día viernes 1° de agosto, a las once horas.